PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES DE VENEZUELA LGTBIQ+ EN PERÚ: SITUACIÓN, LIDERAZGOS Y COLECTIVIDADES

INFORME DE INVESTIGACIÓN

OIM ONU MIGRACIÓN

Más Igualdad

CON EL APOYO FINANCIERO DE:

En el marco de:

GTRM PERÚ

R4V Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningun país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado de Estados Unidos. Ello no obstante, las opiniones expresadas en la misma no reflejan necesariamente las políticas oficiales de PRM.

Publicado por: Oficina País, OIM Perú
Organización Internacional para las Migraciones (OIM),
Misión en el Perú
Lima, Perú
https://peru.iom.int/
C. Miguel G. Seminario 320, San Isidro

Foto de la portada: Leyenda. © OIM 2022 / Más Igualdad Perú

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.
Esta publicación fue emitida sin la aprobación de la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB).

Hecho el depósito legal en la
Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-04470
Primera edición: abril 2023
Lima - Perú

© OIM 2023

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)*.

Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode

PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES DE VENEZUELA LGTBIQ+ EN PERÚ: SITUACIÓN, LIDERAZGOS Y COLECTIVIDADES

INFORME DE INVESTIGACIÓN

CON EL APOYO FINANCIERO DE:

En el marco de:

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5

METODOLOGÍA 7

ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL 9

RESULTADOS 27

CONCLUSIONES 59

ANEXOS 65

BIBLIOGRAFÍA 77

INTRODUCCIÓN

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

La República del Perú (en adelante Perú) ha recibido la mayor cantidad de personas solicitantes de refugio de nacionalidad venezolana en el mundo, y es el segundo país en albergar el mayor flujo de migrantes del mismo país, después de Colombia (Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Emigrantes de Venezuela - R4V, 2022).

Esta situación genera una crisis social que pone a estas personas, comparada a la población peruana, en situación de mayor vulnerabilidad laboral, educativa y de vivienda (Banco Mundial, 2020), especialmente si pertenecen a poblaciones históricamente oprimidas, como mujeres, niños, niñas, adolescentes o personas de diversa orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales (SOGIESC) y/o que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales o queer (LGBTIQ+).

Para muchas personas LGBTIQ+, la migración puede responder a la necesidad de acceder a un espacio que les brinde oportunidades de desarrollar un proyecto de vida que reconozca sus identidades, sus cuerpos y sus familias. Sin embargo, para las personas refugiadas y migrantes LGBTIQ+ oriundas de la República Bolivariana de Venezuela, de ahora en adelante Venezuela, que se encuentran en el Perú, la situación dista de ser la ideal, ya que su desplazamiento responde a otro tipo de emergencia (política, económica) que las pone en una situación compleja (Care, 2020), al encontrarse en un país que, comparado a sus pares sudamericanos, aún tiene mucho por avanzar en promoción de derecho de personas LGBTIQ+ (Diez, 2018).

Existe muy poca información sobre la situación de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela LGBTIQ+ en Perú. El estudio realizado en el 2019 por Presente ONG y la Organización Internacional para las Migraciones encontró información crítica sobre la situación de seguridad, vivienda, trabajo y salud que viven estas personas, además de una serie de testimonios de violencia y discriminación en su experiencia como personas refugiadas y/o migrantes en nuestro país.

La presente evaluación rápida busca aportar más información sobre estas situaciones de discriminación, así como la situación en la que se encuentran las personas refugiadas y migrantes de Venezuela LGBTIQ+ viviendo en el Perú. Se pretende visibilizar las brechas y limitaciones para el ejercicio de derechos económicos y sociales, la generación de redes de apoyo, el acceso a servicios universales como personas LGBTIQ+ y como refugiadas y migrantes.

En la primera parte del documento se realiza una explicación de los objetivos de investigación, metodología e instrumentos de investigación. Luego, se realiza una revisión bibliográfica y documental sobre las siguientes temáticas: los procesos migratorios, la migración venezolana en Perú, la situación de las personas LGBTIQ+ en el Perú, migración de personas LGBTIQ+, situación de personas migrantes y refugiadas venezolanas LGBTIQ+ en Perú y estándares de protección de personas refugiadas y migrantes y personas LGBTIQ+ en el Perú.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación rápida en los distintos ejes del estudio, permitiendo tener una aproximación a la situación en la que se encuentran estas personas. A la par, se desarrolló un mapeo de organizaciones de sociedad civil, de base comunitaria, no gubernamentales y colectivos que brindan servicios y atención a esta población en las distintas regiones del Perú.

Finalmente, se presentan un resumen de los hallazgos y las recomendaciones que se desprenden de esta evaluación rápida.

METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

Objetivos generales

1. Conocer la situación de las personas migrantes y refugiadas LGBTIQ+ venezolanas viviendo en el Perú.
2. Conocer las necesidades de fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil que atienden a personas LGBTIQ+, refugiadas y migrantes y venezolanas en Perú.

Objetivos específicos

- Identificar las brechas de acceso a derechos en relación con el estatus migratorio, ejercicio de derechos económicos y sociales (trabajo, salud, vivienda, etc.).
- Reconocer las situaciones de discriminación y violencia, redes de apoyo y percepción sobre el cumplimiento derechos de personas LGTBIQ+ refugiadas y migrantes en el Perú.
- Elaborar un mapeo de organizaciones de sociedad civil, organizaciones de base comunitaria, organizaciones no gubernamentales y colectivos, así como los servicios que brindan a personas migrantes y refugiadas LGBTIQ+.

DISEÑO

El diseño de la presente investigación es de tipo descriptivo. Utiliza métodos de recolección de información cuantitativo (encuesta) y cualitativo (grupos focales), además de la revisión de fuentes secundarias (bibliográficas y estadísticas).

MUESTRA Y MUESTREO

La muestra consta de 226 personas refugiadas y migrantes de Venezuela identificadas como LGBTIQ+ que viven en Tumbes y Piura (Norte), Iquitos (Oriente), Arequipa (Sur), Huancayo (Centro) y Lima Metropolitana. Además, se realizaron grupos focales donde participaron 19 representantes de organizaciones de sociedad civil que trabajan con personas refugiadas y migrantes de Venezuela LGBTIQ+.

El muestreo fue de tipo no probabilístico, intencional, lo que quiere decir que no es representativo de la población de personas refugiadas y migrantes de Venezuela LGBTIQ+ en Perú, pero nos permite describir de manera exploratoria y dar alcances sobre la situación en la que se encuentran.

INSTRUMENTOS

Se elaboró un cuestionario virtual semiestructurado con 45 preguntas (anexo 2). Se elaboró una guía de preguntas para los grupos focales (anexo 3).

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL

I. PROCESOS DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL, LAS MOTIVACIONES PARA LA MIGRACIÓN Y EL PROCESO DE ACULTURACIÓN

La migración internacional se define como la movilización de personas a través de las fronteras, dejando su país de origen o residencia habitual para "establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo" (OIM, 2016a, p.40). Comúnmente, se intenta explicar los motivos de la migración a través de los procesos económicos, sin embargo, los motivos para migrar son variados y están relacionados con la búsqueda de una mejor calidad de vida u oportunidades (O´ Reilly y Benson, 2012).

Las personas refugiadas y migrantes no son un grupo homogéneo y muchas de las razones para migrar se entrelazan. Así, tenemos personas refugiadas, migrantes forzados, migrantes por reunificación familiar, aquellos que migran por contratos laborales u oportunidades académicas, etc. (Sert, 2010). Para Richmond (1993) las causas de la migración se dividen en un continuo entre migrantes proactivos y reactivos, ya que no siempre la migración es voluntaria o involuntaria sino que existen factores estructurales de base incluso en quienes "deciden" migrar. Esta forma de entender la migración toma en cuenta factores predisponentes, construcciones estructurales, eventos precipitantes, circunstancias habilitadoras y la retroalimentación del sistema, lo que permite alejarse de modelos reduccionistas de la migración.

Migrante: este término suele hacer referencia a las personas que deciden emigrar de forma libre, en ausencia de factores externos que obliguen a tomar dicha decisión. Aplica a quienes viajan solo o con sus familiares a otro país o región con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus posibilidades de futuro (OIM, 2006, p. 41; como se citó en OIM, 2016b, p. 25)

Refugiado: la persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Artículo 1, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951).

Otra forma de entender la migración consiste en utilizar el modelo de factores de "empuje y atracción", que entiende que no solo existen factores que empujan a la persona fuera de su país de origen, sino que existen factores que la atraen al país de llegada o acogida (Lee, 1966). Por lo que es fundamental considerar las razones para "quedarse" en el nuevo territorio como determinantes para la migración. Algunos de los factores que empujan son crecimiento demográfico, baja calidad de vida, pocas oportunidades laborales, crisis políticas, guerra, etc., mientras que los factores de atracción serían la demanda laboral, la disponibilidad de tierra, oportunidades económicas, libertad política, entre otros.

Además, el contexto político y económico es crítico para entender las razones de fenómenos migratorios importantes. En el caso latinoamericano, muchos países han fomentado la salida de inmigrantes y sus familias debido a crisis e inestabilidad política (Zolberg, 2006; como se citó en Orozco, 2013). En los años noventa, en Centroamérica y Sudamérica se dio una ola de migración debido a la inestabilidad política y económica, lo que causó que la población hispana en Estados Unidos, por ejemplo, se incrementara en más de 34% (Orozco, 2013).

Finalmente, las transformaciones sociales, la globalización, la individualización y el aumento de la movilidad intra e internacional se incluyen en los factores que facilitan o promueven la migración (Amit, 2018). Como sea, la migración en muchas ocasiones puede representar la posibilidad de acceder a nuevas oportunidades y mejorar el desarrollo personal y familiar. Sin embargo, "para muchas personas, la migración se convierte en su única alternativa de supervivencia frente a la violencia, la pobreza y la desigualdad" debido a que las condiciones de vida en el lugar de origen se vuelven amenazantes para su integridad física y mental, haciendo de ésta un tipo de migración forzada (OIM, 2016a, p. 25).

Las razones de la migración y el proceso de integración de las personas migrantes son variados y pueden implicar el aprendizaje de un nuevo idioma, jergas, costumbres, formas de interacción social, etc. Lo que en muchos casos significa la incorporación de nuevas ideas, sentimientos y comportamientos acordes a las normas de la sociedad que acoge (Negy y Woods, 1992; como se citó en Orozco, 2013). El proceso se complejiza cuando hay muchas diferencias culturales entre el país de origen y el de acogida (Horenczy, 1996; como se citó en Orozco, 2013).

La adaptación a un nuevo país depende de muchos factores, desde la adaptación al lenguaje (o usos del lenguaje), la nueva cultura y contexto, lo que implica que el individuo modifique sus estrategias de afronte y se adapte. Este proceso se logra con mayor o menor dificultad según las necesidades de la persona (económicas, hasta físicas y de salud), así como dependen mucho de la diferencia cultural, y las habilidades propias para el manejo de estas diferencias (Ferrer, 2014). Entonces, esta aculturación y adaptación no depende solo de las características personales de la persona que emigra, sino de las características del contexto que la recibe (la sociedad de acogida y las redes sociales que se forman).

Esta adaptación también depende de qué tantos beneficios y oportunidades recibe la persona al llegar al país de acogida, como oportunidades académicas y laborales, facilidad para aprender el idioma, apoyo del gobierno y buenas relaciones con la comunidad en la que se instala (Ward, 2004; como se citó en Orozco, 2013). Este proceso genera estrés en las, los, les migrantes y sus familias, especialmente cuando los intentos de adaptación no dan resultado (Torres y Rollock, 2004; como se citó en Orozco, 2013). Factores como el temor a ser deportado, a la discriminación, a la incomprensión del idioma, el estatus migratorio y la separación de la familia están "fuertemente relacionados con altos niveles de estrés familiar" (Arbona et al., 2010, como se citó en Orozco, 2013, p. 21).

Finalmente, la migración puede traer consigo procesos de estrés y duelo migratorios, y son estos procesos los que interrelacionan la migración con la salud mental. Migrar puede suponer tensiones y dificultades para la persona o familia que se desplaza y la prevalencia de problemas de salud mental dependerá de las dificultades que encuentra en este proceso y a factores personales y del contexto, como por ejemplo, condiciones preexistentes de salud mental, resiliencia, acceso a recursos, redes de apoyo, etc. (Achótegui, 2017).

II. MIGRACIÓN VENEZOLANA EN EL PERÚ

Según datos recogidos hasta diciembre de 2022, existen más de 1.5 millones de venezolanos viviendo en el Perú, y la proyección para el 2023-2024 es de hasta 1.72 millones. De esta proyección, se estima que más de un millón estarán en situación de necesidad (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela - R4V, 2022), lo cual nos brinda información crítica sobre la situación en la que se encuentra esta población en nuestro país.

Luego del COVID, según datos del Banco Mundial (2020), los niveles de pobreza se han incrementado para este grupo (previo a la pandemia era del 18%). Esto probablemente debido a que muchas de las medidas que se dieron para aminorar el impacto de la pandemia no llegaron a la población venezolana o, por sus condiciones de empleabilidad, se vieron afectadas por el incumplimiento de sus sueldos por parte de sus empleadores (trabajo informal), lo que generó un recrudecimiento de las condiciones en las que se encontraban muchas familias (Defensoría del Pueblo, 2020).

Además, comparados a la población peruana, las personas refugiadas y migrantes venezolanas se encuentran en mayor vulnerabilidad laboral, educativa, tienen menores ingresos y un acceso limitado a programas sociales, por lo que en muchos casos requieren de apoyo de entidades de asistencia internacional, ONGs u otras que protegen sus derechos (Banco Mundial, 2020).

El Perú es el segundo país del mundo en recibir la mayor cantidad de personas refugiadas y migrantes venezolanas y el primero en cantidad de solicitantes de refugio de esta nacionalidad en la región (Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Emigrantes de Venezuela - R4V, 2022). Suelen llegar al Perú, en su mayoría, por rutas terrestres y les toma varios días llegar a suelo peruano, en muchos casos siendo víctimas de situaciones de violencia y trata, especialmente en el caso de niñas y mujeres (ONODC, 2021; como se citó en OIM, 2022).

Para Koechlin, Vega y Solózano (2018), muchos de los fenómenos migratorios que vemos hoy en día no tienen tanto que ver con un plan de vida, sino con desplazamientos forzados por crisis políticas, económicas y las consecuencias del cambio climático. El caso venezolano, ha generado en el Perú el mayor flujo migratorio en su historia republicana. Estos autores realizaron un estudio cualitativo que encontró que, en este caso, la migración se daba por motivos endógenos, como la "crisis económica, la violencia social y política y el desmantelamiento de las instituciones" (p. 56), lo que pone en riesgo especialmente a poblaciones en situación de vulnerabilidad, como a niñez, adolescencia y a las mujeres.

En resumen, el migrante venezolano que se establece en el Perú ha huido mayormente del país debido a la escasez económica, con el fin de "mejorar su calidad de vida a través del trabajo y para satisfacer condiciones de supervivencia como alimentación y salud acá y en Venezuela para sus familiares" (Koechlin, Vega y Solórzano, 2018, p. 65). Gracias al trabajo que pueden encontrar en el Perú, la mayoría logra enviar dinero a los familiares que continúan viviendo en Venezuela. Sin embargo, el fenómeno de migración venezolana se considera de tipo mixto: coinciden migraciones de tipo económico y solicitantes de refugio por motivos de persecución política (Silva et al, 2017; como se citó en Blouin, 2019)

Por otra parte, si bien salir de un espacio que es adverso a la seguridad política, física y económica tiene un impacto positivo, el duelo y el estrés migratorio son una realidad para casi todas las personas que se enfrentan a esta situación, especialmente en situaciones de emergencia. El impacto a nivel emocional depende de los recursos de afrontamiento o resiliencia con los que cuentan las personas (Achotegui, 2002; como se citó en Villacieros, 2019).

Esta data se corresponde con información actualizada respecto del impacto de la migración en la salud mental. Un estudio realizado en el 2021 en más de 9000 migrantes venezolanos en el Perú encontró que más del 6% reportó sintomatología ansiosa, depresiva o relacionada al estrés, y que ésta era mayor en quienes percibían que sufrían algún tipo de discriminación. El estudio concluye que los venezolanos que reportan o perciben ser discriminados tienen mayores probabilidades (en 3.5%) de reportar problemas de salud mental que sus pares que no reportan discriminación (Mougenot, B., Amaya, E., Mezones-Holguin, E. et al., 2021). Esto se puede explicar por la teoría de estrés de minorías, que indica que factores como vivir situaciones estresantes específicas de minorías (como el prejuicio, la estigmatización, pocas oportunidades, ausencia de soporte social, etc.) puede generar un empobrecimiento de la salud mental (Meyer, 2003). En nuestro contexto, las personas refugiadas y migrantes y aquellas que pertenecen a minorías poblacionales estarían más expuestas a sufrir problemas de salud mental.

Del total de población venezolana en Perú, más del 50% son mujeres en todos los grupos de edad de más de 35 años, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (Enpove, 2022). Además, esta encuesta revela que la edad media de la persona venezolana que migra al Perú es de 26 años y es similar entre hombres y mujeres.

Esta información, si bien es importante para conocer cómo se compone la población de refugiados y migrantes venezolanos en el Perú, no nos brinda datos sobre la situación de las personas LGBTIQ+, ya que no existen censos ni estudios que nos permitan conocer la extensión de esta población. Es importante, sin embargo, adentrarnos en conocer a identificar la situación en la que viven, ya que las ideas tradicionales sobre sexo, género y los roles impuestos a través de ellos en la vivencia de su identidad, orientación y expresión de género, marcan experiencias diferenciadas en su estancia en el Perú.

III. SITUACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN PERÚ

Los resultados de la "II Encuesta Nacional de Derechos Humanos" (Ipsos, 2020) muestran que la población peruana considera a la comunidad LGBTIQ+ como la más discriminada en el Perú (71%), 4 de cada 10 personas afirma que, de tener una empresa, no estarían dispuestos a contratar a una persona trans. Asimismo, 3 de cada 10 señalan que no contratarían a una persona homosexual. En el ámbito rural y entre personas mayores de 40 años, éstas estarían menos dispuestos a contratar personas trans y homosexuales (Ipsos, 2020).

La raíz de estas preocupantes estadísticas radica en la estigmatización y los prejuicios a los que se

enfrenta esta población. Esto resulta en un impacto concreto en el acceso a servicios y el goce de sus derechos (IDL, 2022). El contexto del COVID-19, por ejemplo, nos permite comprender que, pese a que es un derecho reconocido en todos los pactos internacionales y por nuestra constitución, las personas LGBTIQ+ siguen siendo discriminadas y desatendidas por el Estado y por una sociedad que las percibe como menos (IDL, 2022).

El caso peruano es una referencia de atraso para el estándar actual latino y sudamericano. En la región, hay países que fueron pioneros globales en el reconocimiento de derechos plenos y en verdaderas políticas de inclusión, como Argentina (Diez, 2018), también otros como Ecuador o Colombia, que pese a las dificultades sociales han logrado avances concretos en favor de esta comunidad. Perú es de los pocos países que no concreta propuestas y que, en los últimos años, presenta desafíos para mantener los mínimos avances logrados.

A continuación, se puede observar un cuadro comparativo con los principales países de la región y los avances en el reconocimiento de derechos de personas LGBTIQ+. Al final, se puede observar el estado del Perú respecto a los mismos:

Tabla 2: Países sudamericanos y la implementación de políticas en favor de personas LGBTIQ+

País	Reconocimiento de familias LGBTIQ+	Reconocimiento de identidades trans	Prohibición de intervenciones a personas intersex	Prohibición de prácticas de conversión	Legislación contra discriminación
Argentina	Matrimonio civil	Reconocimiento de identidades trans y no binarias	No	Sí	Sí
Colombia	Matrimonio Civil	Reconocimiento de identidades trans y no binarias	No	No	Sí
Brasil	Matrimonio Civil	Reconocimiento de identidades trans y no binarias	No	Sí	Sí
Uruguay	Matrimonio Civil	Reconocimiento de identidades trans y no binarias	Sí	Sí	Sí
Chile	Matrimonio Civil	Reconocimiento de identidades trans y no binarias	Reconocimien to de nacimientos intersex en el documento	Sí	Sí
Ecuador	Matrimonio Civil	Cambio de nombre y género por vía administrativa y sexo por vía judicial	No	Sí	Sí
Bolivia	Unión libre (no matrimonial) sin adopción	Cambio de nombre y sexo registral	No	No	Sí
Paraguay	No	No	No	Sí (prohibición de diagnóstico basado en OSIEG*)	Sí
Venezuela	No	No	No	No	Sí
Perú	No	Cambio de nombre y sexo solo por vía judicial	No	No	Sí

Continúa

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

* Orientación sexual, identidad y expresión de género
** Cuadro elaborado para fines del informe con diversas fuentes (detalle en referencias bibliográficas)

Los avances más importantes en la protección de los derechos LGBTIQ+ han venido por parte de iniciativas del Poder Ejecutivo, como el Decreto Legislativo N°1323, de 2017, que reconoció la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas ante el delito de discriminación y las reconoce también como circunstancias agravantes para sancionar el resto de los delitos previstos en el Código Penal (ILGA, 2019). Por otro lado, también se han logrado importantes fallos favorables en el Poder Judicial, pero la gran mayoría de estos han sido apelados o directamente no acatados por parte de las autoridades pertinentes, especialmente el caso de los matrimonios celebrados en el exterior, y en muchos de los procesos de cambio de nombre y sexo de personas trans, lo que atrasa la obtención de sus DNI con el nombre que utilizan (Purizaca, 2020).

Actualmente, en Perú, no existe reconocimiento legal ni social de las familias compuestas por personas del mismo sexo, de sus hijos, ni tampoco a la identidad de las personas trans. Es necesario desarrollar políticas por una educación sexual integral, que incorpore el enfoque de género y diversidad sexual, así como políticas que prevengan y sancionen los crímenes por prejuicio contra esta población.

IV. MIGRACIÓN DE PERSONAS LGBTIQ+

El caso de migración de las personas LGBTIQ+, si bien poco estudiado, nos brinda luces sobre otros aspectos estructurales que afectan los procesos de migración. Así como el idioma del país que hospeda, el contacto con el país de origen y las ideas de retorno, las estructuras y condiciones planteadas por el sistema de género son también factores que subyacen tanto en la decisión de migración, como en su proceso (Boyd, M. y Grieco, E., 2003).

El impacto de la migración también depende de factores de género, como la identidad y la orientación sexual de las personas migrantes, especialmente en el acceso a servicios o en procesos como la incorporación al rubro laboral o la regularización del estatus migratorio (Boyd, M. y Grieco, E., 2003). Resignificar la realidad social para las personas con una identidad de género u orientación sexual no normativa puede implicar en muchos casos patrones de liberación (al llegar a países con mayor apertura a estas identidades) o de restricción, en comparación a la situación en el país de origen (Vidal, 2013).

Para entender la dinámica migratoria de las personas LGBTIQ+ es necesario identificar las condiciones de discriminación y exclusión a las que se enfrentan en la región, así como llamar la atención sobre la existencia de factores estructurales relacionados con el no reconocimiento de sus derechos en la legislación de los distintos países, que generan condiciones de vulnerabilidad (OIM, 2016b, p.29)

Esta comunidad se enfrenta a diversas condiciones de discriminación fuertemente arraigadas en la cultura y legitimadas en los diferentes ámbitos de la vida de la vida cotidiana, política y social, ya sea en forma de normas, leyes y/o reglamentos que ignoran o restringen sus derechos humanos, o bien sostenidas a través de manifestaciones culturales como chistes, burlas y discursos de odio que incitan a la violencia. Esto tiene un impacto concreto en el acceso a servicios básicos, como sucede con la comunidad trans y el acceso al trabajo, al sistema educativo o de salud. (OIM, 2016b, p. 29)

De la misma manera, la falta de reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo deja a éstas y sus familias desprotegidas en el acceso a la sanidad, pensiones, visitas al hospital, créditos, adopciones, reconocimientos de hijos, etc. Estas situaciones ponen a las personas LGBTIQ+ en posición de desventaja social y económica, "creando una situación discriminatoria respecto a la población heterosexual, que goza del reconocimiento legal de tales derechos. Esta falta de reconocimiento también impide a las parejas binacionales del mismo sexo acceder a las categorías migratorias que permiten la residencia en los países de destino" (OIM, 2016b, p. 29).

Son pocos los estudios a nivel global que se enfocan en las razones de la migración de las personas LGBTIQ+. En el Perú, en el 2021, se realizó el estudio Migración Calificada de Peruanos y Peruanas LGBTIQ+, publicado por la organización Más Igualdad Perú y el despacho del excongresista Alberto de Belaunde (Hernández, Sánchez, Rojas y Rodríguez, 2021).

Este estudio se enfocó en conocer la razón de la migración de peruanos LGBTIQ+ hacia el extranjero, y su decisión de permanecer en otro país distinto al de su nacimiento. Entre los resultados más destacados resalta que uno de 10 peruanos era completamente visible antes de migrar, mientras que 9 de 10 lo fueron solo luego de migrar, lo que implica que la migración les permite vivir su identidad de género u orientación sexual de manera más genuina y libre. Otros resultados indican que para cerca del 60% de las personas trans y de género no binario, fue muy importante la influencia de la discriminación en la decisión de migrar y para el 50% de la muestra total, fue muy importante el no reconocimiento de derechos en el Perú para decidir irse del país (Hernández, Sánchez, Rojas y Rodríguez, 2021).

Esta información nos revela que para las personas LGBTIQ+ es importante considerar las condiciones del país de acogida en términos de derechos, visibilidad y oportunidades por ser personas LGBTIQ+.

V. SITUACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS VENEZOLANOS LGBTIQ+ EN PERÚ

Contrario a otros casos de migración de personas LGBTIQ+, en el caso venezolano, este grupo poblacional no toma la decisión de emigrar al Perú o quedarse en dicho país motivados por acceder a un espacio con mayor reconocimiento de su orientación sexual, identidad, expresión de género o características sexuales, ya que el Perú no cuenta con los reconocimientos mínimos de identidad o familia que permitirían a personas LGBTIQ+ desarrollar sus proyectos de vida sin violencia o discriminación (Hernández, Hinojoza, Rojas y Rodríguez, 2021).

La mayoría de las personas LGBTIQ+ que deciden migrar de sus países por motivos de discriminación, violencia o acceder a servicios o reconocimiento de sus derechos, deciden hacerlo a países que cuentan con derechos conquistados como el cambio de nombre y sexo en el documento de la identidad, leyes contra la violencia hacia personas LGBTIQ+, matrimonio civil igualitario, reconocimiento de hijos e hijas de familias homoparentales, etc. (Hernández, Hinojoza, Rojas y Rodríguez, 2021)

Sin embargo, como se ha visto anteriormente, la migración venezolana al Perú responde a otro tipo de situaciones de emergencia que ponen a las personas LGBTIQ+ de origen venezolano en una situación compleja, ya que en muchos casos llegan al Perú como parte de un núcleo familiar con el fin de alcanzar mayor ingreso económico y estabilidad (Care, 2020), lo cual no tiene en cuenta su situación particular como persona de orientación sexual o identidad de género no normativas.

No existen muchos datos sobre la situación de las personas refugiadas y migrantes de origen venezolano viviendo en Perú y que se identifican como parte de la colectividad LGBTIQ+. Ha habido algunos intentos de recopilar información, como el estudio "Salir de casa para volver al clóset" que realizó la OIM y Presente ONG (la autora es Pía Bravo) en el año 2019 y que permitió, por primera vez, reconocer la situación y experiencias de migrantes venezolanos trans, bisexuales, lesbianas, gays e intersex, en Perú.

Este estudio de tipo cualitativo contó con la participación de 51 personas que pasaron por entrevistas a profundidad y que revelaron una situación crítica para quienes además de ser LGBTIQ+ en un país como el Perú, en muchos casos no cuentan con documentos en situación regular, lo que impide que puedan ejercer su ciudadanía y se exacerben sus factores de riesgo . En general, las personas LGBTIQ+ entrevistadas habían entrado al país por vía terrestre, en rutas que muchas veces las expusieron a abusos y peligros, como trata y explotación sexual (Presente ONG y OIM, 2019). Esta situación está naturalizada en procesos de desplazamiento forzado, y afecta de manera desproporcionada a poblaciones en situación de vulnerabilidad, como personas LGBTIQ+, mujeres, niñas, niños y personas indígenas o afrodescendientes (OIM, 2016b).

El principal hallazgo del estudio realizado, en Perú en el 2019, es que muchas personas refugiadas y migrantes LGBTIQ+ venezolanas deben sacrificar su visibilidad, especialmente en términos de expresión de género, y negar a sus parejas, familias o atracciones para evitar sufrir doble discriminación. Esto se evidencia mayormente en el acceso a empleo, salud y vivienda, sin embargo, esta doble discriminación se reporta en todos los espacios donde se desarrolla este grupo humano (Presente ONG y OIM, 2019).

Sobre el acceso a salud, el estudio de Presente ONG y la OIM (2019) encuentra que el sistema de salud peruano requiere la condición de residente (contar con carné de extranjería) para poder atender a las personas, algo que limita el acceso a quienes no cuentan con este documento. De la misma forma, las personas entrevistadas reportan afectaciones debido al proceso de movilización, la ruta y el duelo migratorio (Villacieros, 2019). Estas afectaciones no son atendidas debido a las limitaciones para el acceso que enfrenta el sistema de salud y al costo del acceso a la atención en salud mental privada en el Perú.

Por otro lado, Amnistía Internacional (2022) reporta que en temas de salud en el Perú existen deficiencias intrínsecas del sistema que impiden una atención adecuada de las personas que viven con VIH u otras enfermedades crónicas que requieren atención médica de seguimiento y medicación sostenida. De la misma manera, muchas personas, especialmente trans, se enfrentan al desinterés de los profesionales de salud en la atención, ya que por su identidad de género y su situación migratoria y nacionalidad muchas veces se quedan sin atención.

En relación con el acceso a vivienda, muchas personas se han enfrentado a desalojos o no han logrado alquilar un espacio debido a que hay desconfianza por su nacionalidad y orientación sexual o identidad de género (Presente ONG y OIM, 2019). Algunas personas han intentado acceder a albergues, sin embargo, muchos de estos espacios son administrados por instituciones religiosas, lo que revictimiza a este grupo, les pone en mayor vulnerabilidad y les priva de acceso a un espacio libre de discriminación (Vásquez, 2022). Esto suele ser frecuente en el caso de personas LGBTIQ+ refugiadas y migrantes, especialmente en el caso de personas trans, ya que suelen ser ubicadas en refugios según su sexo asignado al nacer, sin respetar su identidad de género, lo cual las expone a sufrir todo tipo de violencia (OIM, 2016b).

Sobre el acceso al empleo, resalta la situación de explotación laboral e informalidad (Presente ONG y OIM, 2019) aunada al riesgo de ser despedido por expresar de manera visible una identidad de género y sexual diferente a las cisgénero y heterosexual, por lo que muchas personas prefieren mantener "perfil bajo". Esta situación está bastante documentada en el contexto de los fenómenos migratorios y su relación con la variable género, identidad de género y orientación sexual (OIM, 2016b). Esto puede proliferar en contextos donde hay mayor inequidad, discriminación y exclusión, y recrudecerse debido a la situación de vulnerabilidad que atraviesan algunas personas refugiadas y migrantes en la búsqueda de mejores oportunidades. "También constituye una expresión extrema de procesos de explotación y la negación de derechos que, se han naturalizado históricamente, es decir, que se han normalizado", afectando en mayor medida a personas afrodescendientes, indígenas, o LGBTIQ+ (OIM, 2016b, p. 31).

Cuando existen situaciones de violencia o discriminación que denunciar, muchas personas venezolanas LGBTIQ+ optan por no reportar, por temor a la xenofobia o a los abusos de la autoridad y también, por un desconocimiento general de las rutas de denuncia (Vásquez, 2012). Estas situaciones son más frecuentes en personas con expresiones de género no normativas, es decir, que se perciben como "andróginas" o que no encajan en lo que la sociedad entiende como "hombre" o "mujer" (Presente ONG y OIM, 2019), por lo que estas violencias recaen más crudamente sobre personas trans. También, el estudio de Presente ONG encontró que la hipersexualización de las mujeres venezolanas afecta de manera negativa a mujeres trans, lesbianas y bisexuales, exponiéndolas a violencias machistas.

Por ello, en muchos casos las personas refugiadas y migrantes LGBTIQ+ recurren a ocultar su identidad con el fin de evitar la doble discriminación. Es decir, se ven forzadas a sacrificar su visibilidad para conseguir acceso a ciertos servicios, como vivienda, trabajo, etc., lo cual a su vez afecta su salud mental y su bienestar general.

El Perú es uno de los principales destinos para las personas refugiadas y migrantes venezolanas. Además, es un país que ha ratificado tratados que protegen contra la discriminación, no solo por motivos de nacionalidad, sino también por motivos de orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, a pesar de esta realidad del derecho internacional, la sociedad en la que vivimos continúa dejando de lado a esta población que sufre mayor vulneración por las estructuras de discriminación que las atraviesan (Vásquez, 2022).

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES Y PERSONAS LGBTIQ+

Las personas en situación de movilidad humana tienen derecho a recibir protección y la garantía del ejercicio a sus derechos fundamentales, más aún en condición de vulnerabilidad. Por ello, es necesario conocer cuáles son los estándares a nivel internacional, y dentro del territorio peruano, que rigen y tutelan que las acciones de protección sean efectivas.

Se han intencionado normas con especificidad para la población LGTBIQ+, existiendo un paraguas normativo internacional que es vinculante. Los estándares a continuación (convenciones ratificadas por Perú, así como pronunciamientos internacionales vinculantes) contienen definiciones, principios y consideraciones para esta población, y relacionados al principio de no discriminación para personas diversas.

MARCO INTERNACIONAL:

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) define a la protección internacional como "...las acciones de la comunidad internacional destinada a proteger los derechos fundamentales de una categoría específica de personas fuera de sus países de origen, que carecen de la protección nacional de sus propios países". (ACNUR, 2006). A continuación, se presentan estándares y principios internacionales, que son aplicables en Perú, por haber sido ratificados.

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

Tabla 3: Estándares y principios internacionales

Instrumento Internacional	Estándares Mencionados
Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 Suscrita por el Perú en el año 1984	Considera refugiadas a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (Conclusión Tercera).
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 Ratificada por el Perú el 21 de diciembre de 1964.	Consagra los principios de no discriminación, respeto de creencias religiosas, principio de ayuda administrativa, prohibición de penalización en caso de entrada irregular, principio de no expulsión, principio de no devolución.
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 Ratificada por el Perú el 23 de enero de 2014.	Establece los siguientes principios y estándares de protección para situaciones de apátrida: principio de no discriminación, respeto de creencias religiosas, principio de ayuda administrativa, derecho a la identidad, documentos de viaje, límites a la expulsión, entre otros.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) Ratificada por el Perú en 1978.	Es el tratado internacional más importante en materia de derechos humanos en la región, tanto por los derechos que reconoce, como por el sistema de protección de derechos que establece a partir de organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte IDH.
Protocolo de Palermo Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Aprobado por Perú en el año 2016	Es el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente contra mujeres y niños, con la finalidad de realizar acciones para combatir este delito, así como garantizar la protección de las víctimas de trata de personas como una grave violación a los derechos humanos.

*Cuadro elaborado para fines del informe.

Dentro del derecho internacional de derechos humanos encontramos al Sistema Universal y al Sistema Interamericano. Se mencionan a continuación los estándares considerados relevantes para los fines de este informe:

SISTEMA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene un sistema de protección de los derechos humanos que involucra distintos mecanismos de protección extra convencionales y convencionales. Los mecanismos convencionales son los órganos de tratados, denominados también comités, entre ellos los mencionados a continuación.

Tabla 4: Comités de ONU para la protección de derechos

Comités	Tratado internacional
Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW, por sus siglas en inglés)	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

*Cuadro elaborado para fines del informe.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967 (HCR/IP/12/09. ACNUR) señalan que las solicitudes de la condición de refugiado deben ser consideradas en "la intersección de género, orientación sexual e identidad de género como parte integral". (2012, párr. 13). Según establece la Convención, los estados tienen la obligación de colaborar con ACNUR para garantizar que los derechos de las personas refugiadas se respeten y protejan.

SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que se debe incorporar un enfoque interseccional en todas las medidas y respuestas relativas a las personas migrantes y refugiadas. Se busca la comprensión de las situaciones y las necesidades de cada grupo poblacional, basada en el género, la edad y otras construcciones sociales, como etnia, raza, orientación sexual, expresión de género, credo, entre otras (CIDH, 2019, Principio 16).

El Perú, además de ratificar la mayoría de los tratados existentes en el Sistema Interamericano, ha aceptado la función contenciosa de la Corte IDH. En ese sentido, se tienen los siguientes pronunciamientos

Tabla 5: Ratificación de Perú sobre los estándares del Sistema Interamericano

Pronunciamiento	Estándares mencionados
Opinión Consultiva OC-18/03 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Estableció que el principio de no discriminación tiene un carácter fundamental para la protección de los derechos humanos de personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, apátridas y migrantes, ya que se encuentran en una situación de vulnerabilidad que revela una disparidad de poder con respecto a los nacionales o residentes de un país. (2003, párr. 112).
Opinión Consultiva OC-21/14, Corte Interamericana de Derechos Humanos	Define como obligatoria para todos los países latinoamericanos la utilización de la definición regional para determinar el derecho de una persona a buscar y recibir asilo, ya sea bajo la Declaración Americana o la Convención Americana.
Opinión Consultiva OC-25/18, Corte Interamericana de Derechos Humanos	Considera que los estados tienen la facultad de otorgar asilo y refugio basados en razones humanitarias y en la necesidad de proteger al más débil y vulnerable en determinadas circunstancias, donde se teme por la seguridad y libertad personal.

*Cuadro elaborado para fines del informe.

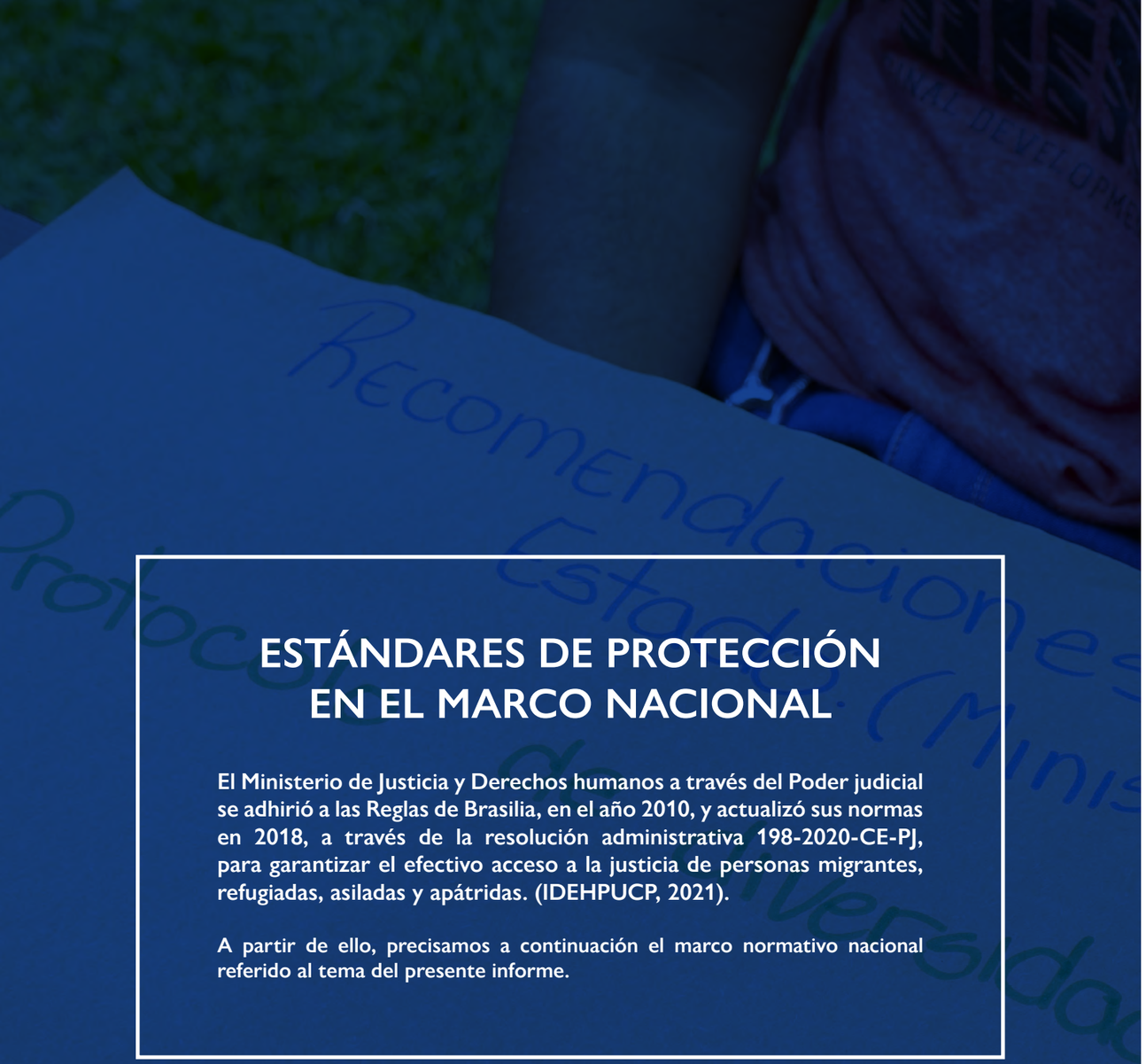

ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN EN EL MARCO NACIONAL

El Ministerio de Justicia y Derechos humanos a través del Poder judicial se adhirió a las Reglas de Brasilia, en el año 2010, y actualizó sus normas en 2018, a través de la resolución administrativa 198-2020-CE-PJ, para garantizar el efectivo acceso a la justicia de personas migrantes, refugiadas, asiladas y apátridas. (IDEHPUCP, 2021).

A partir de ello, precisamos a continuación el marco normativo nacional referido al tema del presente informe.

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

Tabla 6: Marco normativo nacional

Normativa Nacional	Contenido
Decreto Legislativo de Migraciones N°1350 y su reglamento (Decreto Supremo N° 007-2017-IN)	Normas y disposiciones legales nacionales en las cuales se fundamenta la política migratoria peruana. Según el Título X de dicho cuerpo legal, las entidades públicas coordinarán las acciones de protección y prevención dirigidas a las personas extranjeras que se encuentran en el territorio nacional en situación de vulnerabilidad. Las entidades peruanas tienen el deber, en el marco de sus competencias, de tomar acción y dar atención oportuna a cada caso en concreto. El Artículo 227 de su reglamento indica de manera literal que se encuentra entre los supuestos de situaciones de vulnerabilidad a la población LGBTIQ+ (Inciso p.).
Ley N°27891 del Refugiado y su reglamento	La protección de los refugiados en Perú está principalmente contenida en este cuerpo legal. Considera como refugiado a quien, debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera regresar a él; a quien se ha visto obligado a huir de su país de nacionalidad o residencia habitual por causa de una violación masiva de los derechos humanos; y a quien no puede o no quiere retornar a dicho país debido a un temor de sufrir persecución.
Ley N°28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y su reglamento	Normativa que busca la prevención, protección, asistencia y reintegración a las víctimas de trata de personas y a las personas objeto de Tráfico Ilícito de Migrantes, en el respeto a su dignidad y derechos. Consagra el principio de no discriminación, indicando que esta normativa y su reglamento se ejecutará sin ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia, de cualquier naturaleza, que tenga por objeto o como resultado anular o menoscabar el reconocimiento, asignación y goce de las medidas de protección y asistencia en condiciones de igualdad. En el caso de las víctimas de trata de personas, se incluyen también las medidas de reparación y reintegración.

*Cuadro elaborado para fines del informe.

POLÍTICA NACIONAL MIGRATORIA PERUANA 2017 – 2025 (DECRETO SUPREMO 015-2017-RE)

Tiene como objetivo general garantizar el respeto y protección de los derechos de las personas migrantes, promoviendo la igualdad, la equidad, la inclusión, la integración y la observancia de la seguridad nacional, a través de una eficiente gestión integral del proceso migratorio que articule al Estado y a la sociedad, acorde a las necesidades, interés y expectativas de la población migrante y sus familiares.

Estos lineamientos deben ser la base para la construcción de políticas públicas internas que procuren la garantía de los derechos humanos de todas las personas en contextos de movilidad humana, haciendo incidencia en el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran ciertas poblaciones.

Las personas LGBTIQ+ son extremadamente vulnerables a la violencia y discriminación. Su desplazamiento suele estar vinculado a situaciones de grave desprotección y agresión en sus lugares de origen, lo que a su vez las expone a realidades de violencia en países de tránsito y destino (CIDH, 2015, párr. 285). Esta particularidad supone un desafío para que se emitan estándares más específicos y normativa que prevenga casos de violaciones a sus derechos humanos.

En esta sección se ha presentado contenido vinculante internacional de derechos humanos y normativa nacional de protección para refugiados, apátridas y víctimas del delito de trata de personas. Es fundamental que la interpretación de la normativa nacional e internacional se realice de manera complementaria, en aplicación de los principios generales de los derechos fundamentales establecidos y ratificados por los estados, de manera especial el principio pro-persona y el principio de la igualdad ante la ley.

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

RESULTADOS

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

Para el presente estudio, los resultados de la encuesta realizada se han organizado en cinco secciones: (1) datos sociodemográficos, (2) situación migratoria, (3) ejercicio de derechos sociales, (4) visibilidad, discriminación y violencia y (5) participación.

Así mediante encuestas online, se obtuvo la respuesta de 226 personas refugiadas y migrantes de Venezuela LGBTIQ+ cuya edad oscila entre 18 y 50 años. Para lo cual se ha considerado tres características obligatorias a modo de validación:

1. Identificarse como una persona LGTBIQ+ (sea por su orientación sexual, expresión de género, identidad de género y/o características sexuales).
2. Ser una persona migrante o refugiada de origen venezolano.
3. Residir o permanecer en territorio peruano.

Para un análisis más certero también se ha visto conveniente diferenciar las respuestas de acuerdo al lugar de residencia. Ello con el objetivo de identificar el ejercicio de los derechos sociales, la visibilidad y/o las vulneraciones de derechos que atraviesan las personas LGTBIQ+ que residen fuera de Lima Metropolitana.

Finalmente, en algunos casos se ha incorporado al análisis de los datos, resultados diferenciados por orientación sexual e identidad de género. En ese sentido, participaron del estudio por orientación sexual: 113 personas gays, 57 mujeres lesbianas, 27 personas bisexuales y 29 que prefirieron no responder. En relación al género, 14 personas se identifican en el espectro “no binario/fluido” y respecto a la identidad de género, tenemos 14 personas trans (mujeres y hombres).

Con este desagregado se pretende conocer la afectación de derechos de personas trans o no binarias, quienes dentro del universo de personas LGBTIQ+, se encuentran expuestas a mayores niveles de vulnerabilidad y son quienes suelen padecer mayores niveles de exclusión, estigma y prejuicio social (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020).

SECCIÓN I: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

¿DE DÓNDE SON?

Las y los participantes provienen de una diversidad de estados de Venezuela. Así se tiene que participaron personas de 16 estados, siendo la mayoría de Carabobo (19,4%), seguido de Caracas, Distrito Capital (16,1%) y Lara (7,8%). Otros estados mencionados son: Sucre, Táchira, Aragua, Apure, Bolívar, Portuguesa, Miranda, Trujillo, Anzoátegui, Falcón, Barinas, Zulia y Mérida.

Figura 1: Lugar de nacimiento en Venezuela

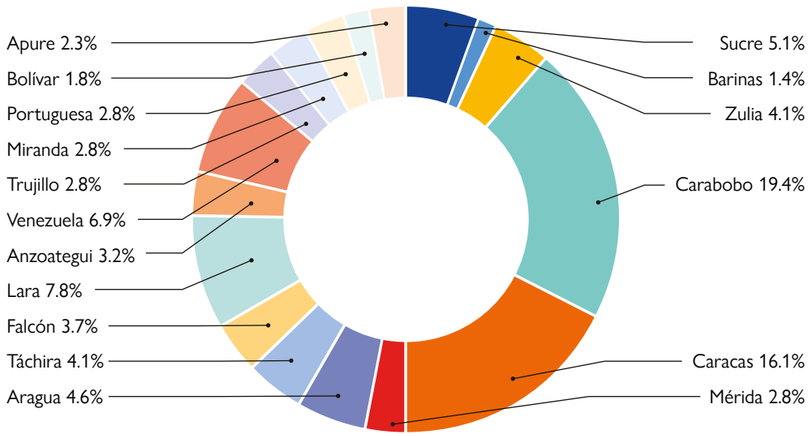

¿DÓNDE VIVEN ACTUALMENTE?

Las 226 personas encuestadas se concentraron en las siguientes capitales de ciudad: Norte (Tumbes y Piura), Lima (Lima Metropolitana), Sur (Arequipa), Oriente (Loreto) y Centro (Junín).

Tabla 7: Marco normativo nacional

Ciudad	N°	%
Tumbes (78) Piura (21)	99	43.8%
Lima Metropolitana	90	38.9%
Arequipa (18)	18	9.1%
Iquitos (13)	13	5.4%
Huancayo (6)	6	2.9%

¿QUÉ EDAD TIENEN?

Con respecto a las características etarias de las 226 personas encuestadas, se puede apreciar que una mayoría de participantes se ubica entre 26 a 35 años (60%), seguidos por un 25% cuya edad oscila entre 18 a 25 años y finalmente, una minoría de participantes cuya edad va entre los 36 a 50 años (15%). Así, este análisis se realiza en torno a personas refugiadas y migrantes de Venezuela LGBTIQ+ cuya edad oscila entre los 18 a 50 años.

Figura 2: Edad

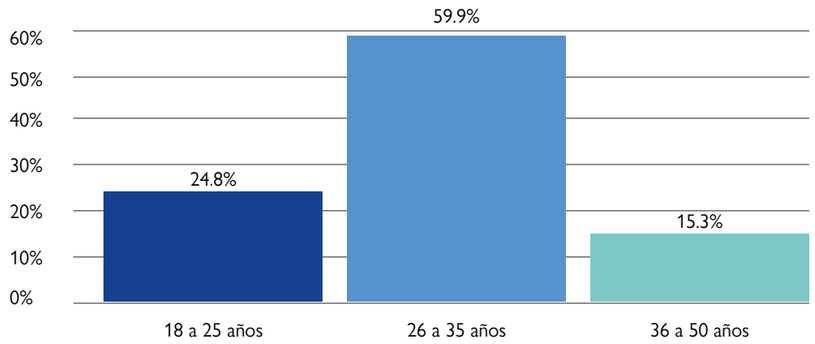

¿CUÁL ES SU FORMACIÓN ACADÉMICA?

Al revisar el último grado de estudios alcanzado por las personas encuestadas, se puede apreciar que la mitad de ellas cuenta con estudios superiores: universitaria (29%) y técnica (21%), el restante 44%, indica la secundaria completa. Solo un 4% señala que tiene estudios de posgrado culminados y en el otro extremo, un 2% con primaria completa.

Figura 3: Último nivel de estudios alcanzados

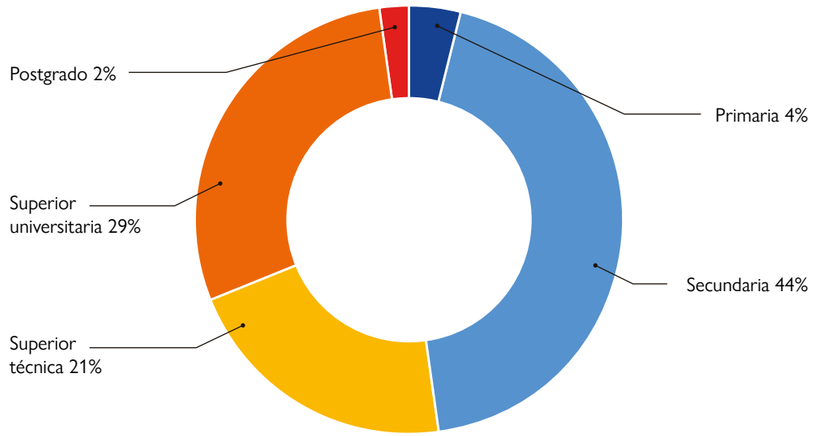

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

Al diferenciar por ciudad, se observa que, en Tumbes y Piura donde se ubican el 44% de las personas encuestadas, predomina la secundaria como el último nivel de estudios alcanzados (66 participantes versus los 34 que indican la educación superior, sea técnica o universitaria). En el caso de Lima Metropolitana, al contrario, hay más personas con educación superior universitaria (40) y superior técnica (21). Todas las personas que señalaron tener el postgrado se ubican en Lima Metropolitana.

AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA

El 32% de las personas encuestadas respondió que "no sabe" o dejó la pregunta sin responder y el 33% respondió ninguno. De otra parte, un 32% indicó que se autoidentifica como "mestiza o mestizo", seguido por un 17% como una persona afro (en las categorías de moreno, negra/o, afrodescendiente, mulata/o); otro 8% como una persona "blanca o blanco" y finalmente el 10% en otras categorías tales como: latino, occidental, caribeño o india.

Figura 4: Autoidentificación étnica

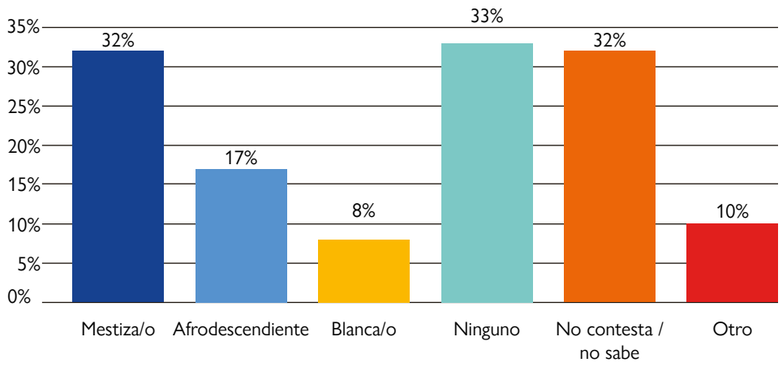

ORIENTACIÓN SEXUAL

El 51% de las personas se identifican como una persona gay, el 25% como lesbiana, el 12% como bisexual o pansexual, el 9% indicó que "prefiere no responder" y solo el 2% como heterosexual.

Figura 5: Orientación sexual

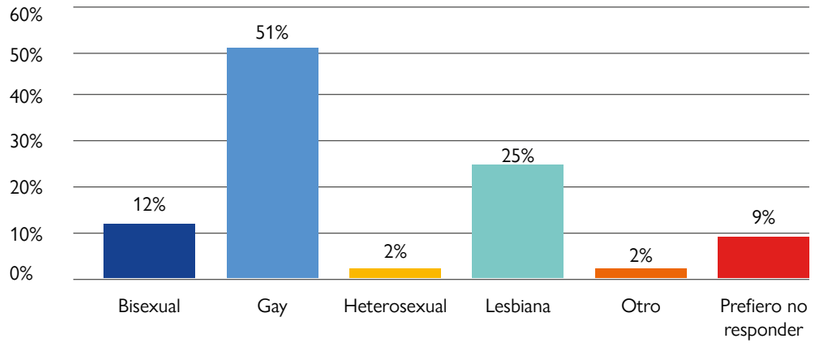

Tanto en las ciudades del norte (Tumbes y Piura), del centro (Huancayo), oriente (Iquitos), Sur (Arequipa) y Lima Metropolitana, se han identificado más personas gays que de otra orientación sexual. Huancayo es la única ciudad donde no se llegaron a identificar mujeres lesbianas.

GÉNERO, IDENTIDAD DE GÉNERO Y PERSONAS INTERSEX

El 54% de las personas LGBTIQ+ definen su género como hombre/masculino (123) y el 39% como mujer/femenino (89). También en el estudio participaron personas que se identifican fuera del binario de género hombre/mujer. Así, el 6% de personas se identifican en el espectro género diverso[1] (no binario/género fluido/agénero), siendo 14 personas parte de este grupo. En ese sentido, es preciso señalar que el reconocimiento de la identidad y expresión de género de las personas es un requisito base para goce de otros derechos sean los políticos, sociales, culturales, etc. En efecto, el reconocimiento legal de la identidad de género resulta de suma trascendencia, puesto que ser titular de documentación cuya información no se condiga con la propia identidad de género es uno de los principales obstáculos para el goce de numerosos derechos humanos (CIDH, 2020). De ahí que un documento que reconozca la identidad de género de una persona migrante o refugiada, puede facilitar los trámites legales para una calidad migratoria, así como una mejor adaptación al territorio de residencia.

Tabla 8: Identidad de género

	%
Espectro no binario/género fluido/agénero	6%
Huancayo	1%
Lima Metropolitana	2%
Piura y Tumbes	3%
Arequipa	0%
Hombre/Masculino	54%
Huancayo	2%
Lima Metropolitana	21%
Piura y Tumbes	23%
Iquitos	4%
Arequipa	4%
Mujer/Femenino	39%
Lima Metropolitana	17%
Piura y Tumbes	18%
Iquitos	1%
Arequipa	3%
Total	100%

1 De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre este universo de identidades y expresiones de género, se encuentran las personas que se identifican como "no binarias", o "personas de género no binario" (o genderqueer, sobre todo en contextos anglófonos) entre muchas otras posibilidades. Cualquiera sea su configuración física de nacimiento, existen personas no binarias que se identifican con una única posición fija de género distinta de hombre o mujer. Otras personas no binarias no se identifican con ningún género en particular, en ocasiones denominándose personas "agénero". En ocasiones, estas personas se consideran personas sin género, o disienten con la idea misma del género. Por su parte, las personas de "género fluido" vivencian el género de manera fluctuante, sin un género fijo y permanente.

El 90% de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela LGBTIQ+ que residen en Perú no se identifican como una persona "trans" (203) respecto del 6% que indica que sí (14 personas). El 4% restante señala que "prefiere no responder" o que "se lo está cuestionando". De las 14 personas trans, 8 viven en Lima Metropolitana y 6 en las ciudades de Piura y Tumbes.

Figura 6: Identidad trans

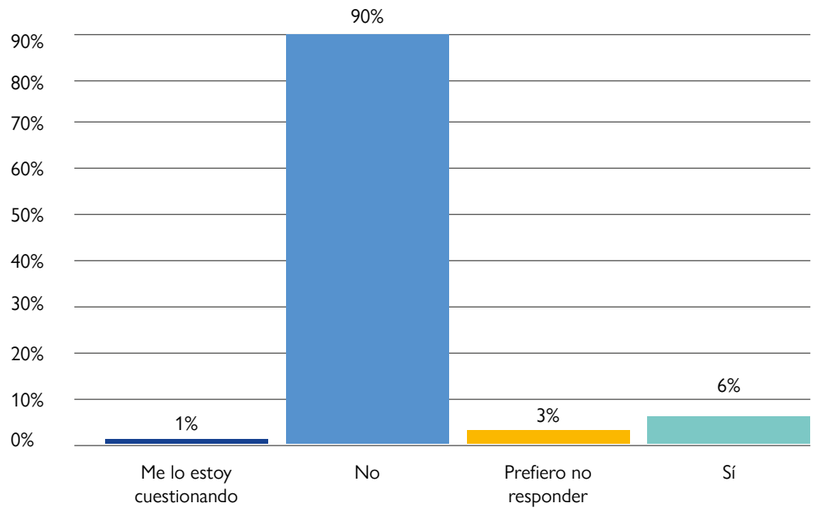

Un dato importante es que 7 personas LGBTIQ+ encuestadas señalaron que son personas intersex. De las cuales 4 se ubican en Lima Metropolitana, una persona en Junín, Arequipa y Tumbes, respectivamente.

Figura 7: Intersexualidad

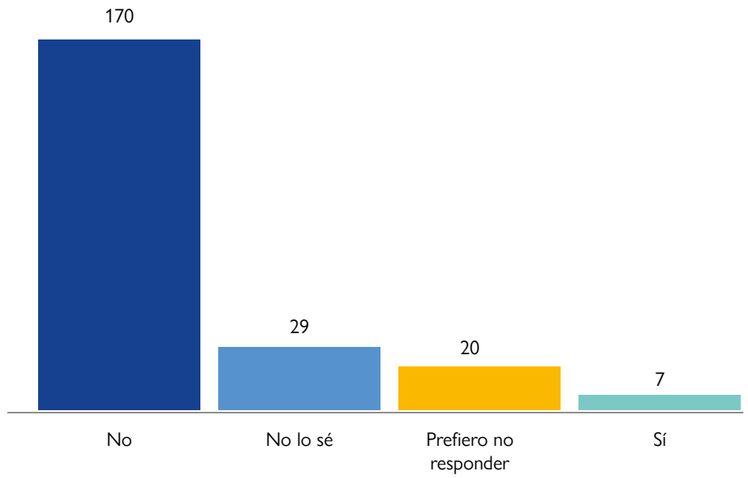

SECCIÓN II. SITUACIÓN DE MIGRACIÓN

AÑO DE MIGRACIÓN AL PERÚ

De acuerdo con la encuesta, se tiene registro que es en el 2018 donde hubo mayor migración LGBTIQ+ (94 personas). Así, de las 226 personas LGBTIQ+ venezolanas, 120 residen o permanecen en el país hace 4 a 5 años (52%), el 31% hace 2 a 3 años y solo el 8% en el último año 2022.

Figura 8: Año de migración

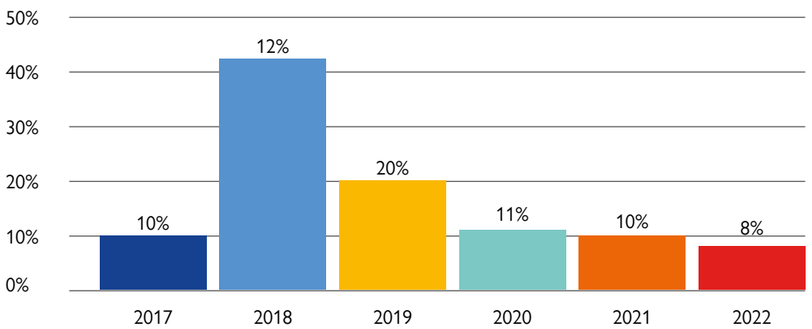

Asimismo, se observa que quienes tienen más tiempo de migración residen en ciudades de la macrorregión centro (Junín), sur (Arequipa) y oriente (Iquitos), además de Lima Metropolitana y norte (Tumbes o Piura). A diferencia de aquellas personas que llegaron entre el 2021 y 2022, que solo se ubican en estas dos últimas ciudades.

RUTA DE MIGRACIÓN A PERÚ

Cerca de la mitad de las personas llegaron directamente de Venezuela a Perú (45%), así también, una de cada 4 cuatro personas vivió antes en Colombia o Ecuador (25 y 24%, respectivamente), que son países de camino a Perú. Un menor porcentaje vivió antes en Chile (2%).

Figura 9: Último país de residencia antes de entrar al Perú

Antes de llegar a Perú, ¿cuál fue el último país en el que viviste?

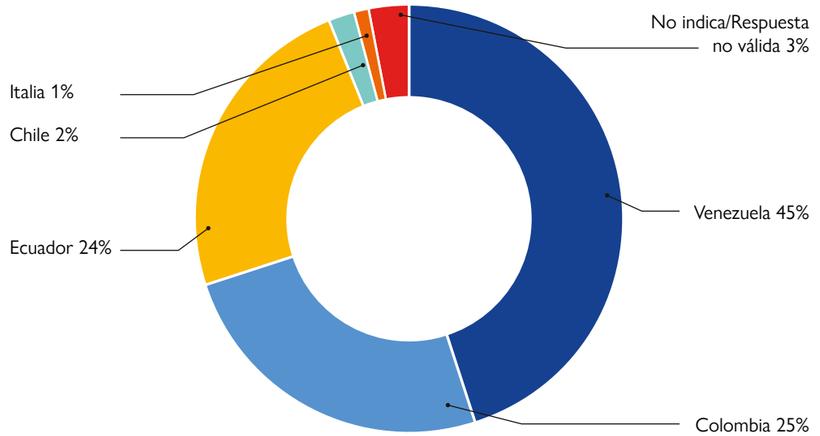

DOCUMENTACIÓN Y CALIDAD MIGRATORIA

El 64% cuenta con algún documento que le permite una permanencia regular en el territorio peruano: 37% carné de extranjería y el 27% el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP).

El carné de extranjería es el documento que te acredita como extranjero residente del Perú. Con este documento puedes trabajar, estudiar, emprender negocios, integrar el sistema de salud pública, adquirir una línea telefónica, acceder a créditos bancarios y más. En relación al CPP, es el documento oficial para personas extranjeras que otorga un permiso temporal de permanencia con vigencia de 2 años y que permite también la permanencia regular en el Perú. El CPP habilita el acceso a empleo, y educación, sin embargo, no accede al Sistema Integral de Salud (SIS), para ello se requiere del carné de extranjería.

De otra parte, el 29% indica que únicamente cuenta con su cédula de identidad venezolana o pasaporte, lo que limita sus oportunidades de trabajo o emprendimiento. Hay un 5% que cuenta con un carné de solicitante de refugio. Finalmente, un 2% indica que no cuenta con ningún tipo de documento, dicha situación genera en estado de vulnerabilidad agravada.

Figura 10: Documentación

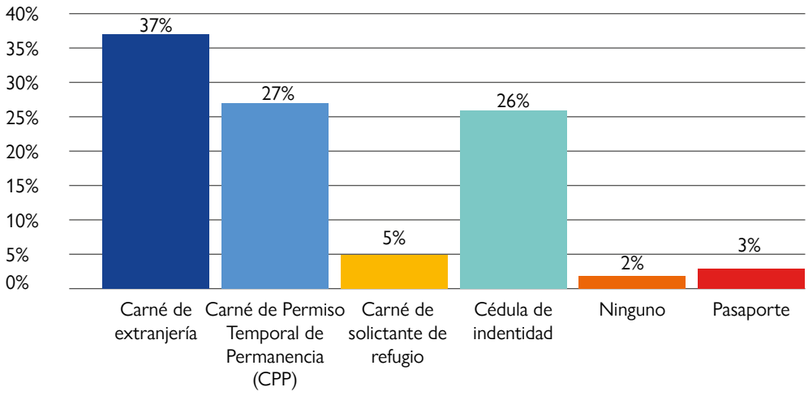

En la siguiente tabla se observa la ubicación de las personas que no cuentan con un documento que les permita trabajar, tener beneficios sociales, entre otros.

Tabla 9: Tipo de documentación por ciudad

Documentación	N°
Carné de extranjería	83
Junín	3
Lima Metropolitana	54
Norte (Piura y Tumbes)	10
Iquitos	4
Arequipa	12
Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP)	61
Junín	2
Lima Metropolitana	18
Norte (Piura y Tumbes)	30
Iquitos	6
Arequipa	5
Carné de solicitante de refugio	11
Lima Metropolitana	3
Norte	5
Iquitos	2
Arequipa	1
Cédula de identidad	59
Lima Metropolitana	8
Norte (Piura y Tumbes)	50
Iquitos	1
Ninguno	5
Lima Metropolitana	2
Norte (Piura y Tumbes)	3
Pasaporte	7
Junín	1
Lima Metropolitana	5
Norte (Piura y Tumbes)	1
Total	226

Continúa

El 65% tiene la permanencia regular en el territorio pues cuenta con el Carné de Permiso Temporal (CPP) o el carné de extranjería. El 12% de las personas encuestadas cuenta con la condición de refugiado o es solicitante de refugio. La calidad migratoria para la condición de refugiado se llama "convenios internacionales". Un 21% indica que su situación migratoria es irregular debido a que ingresó sin el control migratorio respectivo (12%) o que tiene un exceso de permanencia y por tanto su residencia está vencida (9%).

Figura 11: Calidad migratoria

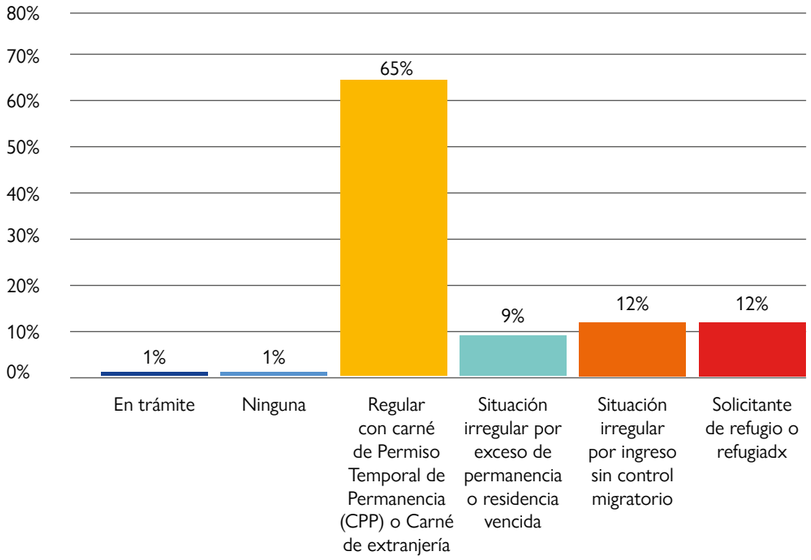

MIGRACIÓN Y FAMILIA

El 47% indica que residen en Perú con familiares y/o amistades, el 26% vive por su cuenta. Quienes señalaron que viven con su pareja alcanzan el 23%, pareja e hijas/hijos (3%) y solamente hijos (2%).

Figura 12: Personas con las que reside en Perú

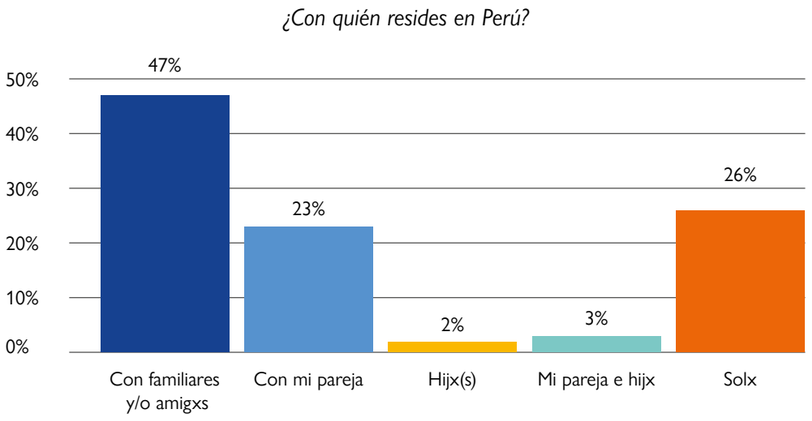

PROYECTO MIGRATORIO

Tres de cada cuatro personas encuestadas tienen proyectado seguir radicado en el país. De otro lado, el 14% aún está evaluando distintas posibilidades, el 8% continuará su viaje a otro país y solo el 2% indica que regresará a Venezuela.

Figura 13: Proyecto migratorio

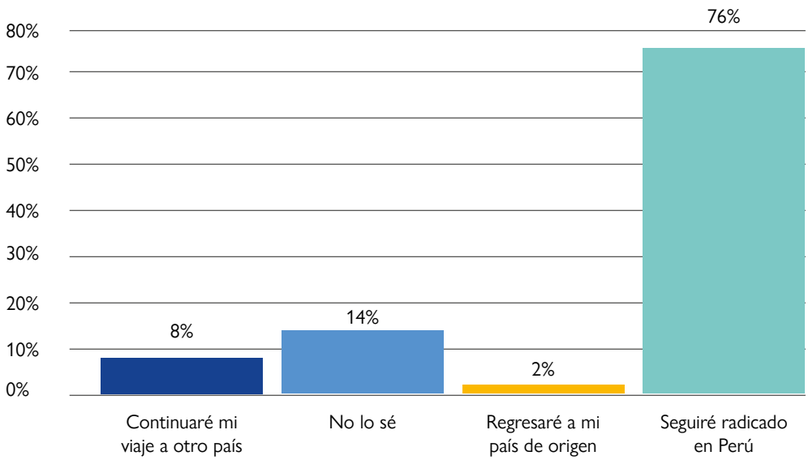

RAZONES PARA MIGRAR A OTRO PAÍS

En relación a aquellas personas que indicaron que "continuarán su viaje a otro país" se encuentra como principal razón mejorar sus oportunidades laborales y/o económicas (18), en segundo lugar mejor condiciones en relación a los derechos LGBTIQ+ y también mejorar su seguridad.

Tabla 10: Motivación para la migración

Documentación	N°
Mejores oportunidades laborales y/o económicas	18
Más derechos y/o menos discriminación hacia las personas LGBTIQ+	11
Por motivos de seguridad	11
Por motivos de salud	04
Mayor acceso a asistencia humanitaria	04
Red de apoyo (amigxs y familias)	04

SECCIÓN III. EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

SITUACIÓN LABORAL

Solo el 25% señala que trabaja para una empresa bajo contrato o de manera independiente en su profesión. En el lado opuesto, el 60% señala que no tiene trabajo estable o trabaja de manera informal. El 16% restante indica que no cuenta con ningún trabajo.

El porcentaje de personas que trabaja para una empresa bajo contrato o de manera independiente en su profesión varía notablemente de acuerdo con la orientación sexual. Así tenemos que del 25% (34 personas) que tienen un trabajo estable, más de la mitad son gays (59%), las mujeres lesbianas representan el 26% y las personas bisexuales 12%. Respecto a las personas trans, el 65% de ellas tiene trabajos informales, eventuales o no estables.

Figura 14: Situación laboral

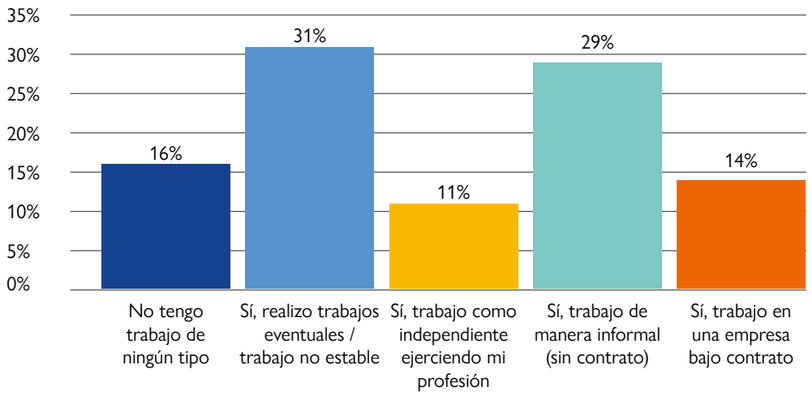

Dicha situación varía de acuerdo con la ciudad. Así tenemos que la mayor parte de quienes viven en Arequipa indican que tienen trabajo, pero de manera informal, es decir, sin contrato. En Junín, 3 de las 6 personas, indican que trabajan de manera independiente, ejerciendo su profesión. En Lima Metropolitana, cerca de un tercio trabaja de manera informal (sin contratos). Tanto en Loreto y Tumbes, la mayoría mencionó que tiene trabajos eventuales o que no son estables. En Piura, 7 de las 21 señaló que no cuenta con ningún trabajo.

Tabla 11: Situación laboral por ciudad

Situación laboral	N°
Arequipa	18
Sí, realizo trabajos eventuales/ trabajo no estable	5
Sí, trabajo como independiente ejerciendo mi profesión	1
Sí, trabaio de manera informal (sin contrato)	12
Junin	6
No tengo trabajo de ningún tipo	2
Sí, trabajo como independiente ejerciendo mi profesión	3
Sí, trabajo de manera informal (sin contrato)	1
Lima Metropolitana	90
No tengo trabajo de ningún tipo	9
Sí, realizo trabajos eventuales / trabajo no estable	23
Sí, trabajo como independiente ejerciendo mi profesión	9
Sí, trabajo de manera informal (sin contrato)	26
Sí, trabajo en una empresa bajo contrato	23
Loreto	13
Sí, realizo trabajos eventuales / trabajo no estable	5
Sí, trabajo como independiente ejerciendo mi profesión	4
Sí, trabajo de manera Informal (sin contrato)	2
Sí, trabajo en una empresa bajo contrato	2
Piura	21
No tengo trabajo de ningún tipo	7
Sí, realizo trabajos eventuales/ trabajo no estable	4
Sí, trabajo como independiente ejerciendo mi profesión	2
Sí, trabajo de manera informal (sin contrato)	5
Sí, trabajo en una empresa bajo contrato	3
Tumbes	78
No tengo trabajo de ningún tipo	19
Sí, realizo trabajos eventuales/ trabajo no estable	32
Sí, trabajo como independiente ejerciendo mi profesión	5
Sí, trabajo de manera informal (sin contrato)	19
Sí, trabajo en una empresa bajo contrato	3
Total general	**226**

INGRESOS ECONÓMICOS

Más de la mitad de las personas indican que ganan menos de S/.250 soles semanales, lo que equivale a ganar menos de la remuneración vital mensual (establecida para el 2022 en S/ 1,250). Esta tendencia se mantiene independientemente de la orientación sexual o identidad de género. Una de cada cuatro personas indica que percibe entre S/250.00 y S/550 soles semanales. Un 10% no cuenta con ingresos o estos son irregulares dependiendo de la oportunidad laboral.

Figura 15: Ingresos económicos semanales

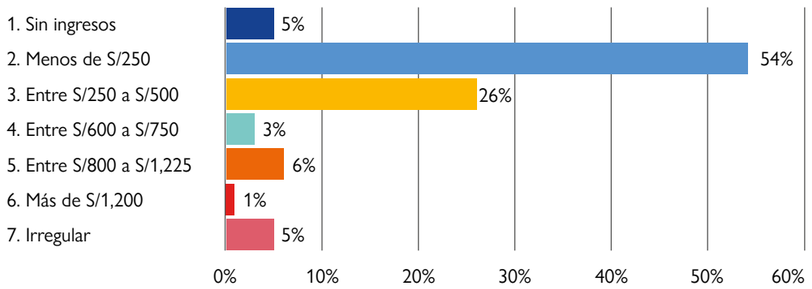

TIPO DE VIVIENDA

El 85% indica que vive en una vivienda alquilada (sea con amistades, familia propia, otras familias). Un 12% no cuenta con una vivienda estable y un 3% reside en un espacio de apoyo. Solo un 1% respondió que tiene una vivienda propia.

Tabla 12: Tipo de vivienda

Tipo de vivienda	%
No tengo una residencia estable	12%
Resido en un espacio de apoyo (albergue, alojamiento temporal)	3%
Resido en una vivienda alquilada con compañerxs/amigxs	37%
Resido en una vivienda alquilada con mi familia	38%
Resido en una vivienda alquilada con mi familia y otras familias	10%
Tengo una vivienda propia	1%
Total general	100%

REDES DE APOYO

Sorprende que aproximadamente 3 de cada 4 personas indiquen que no cuentan con ninguna red de apoyo en Perú, considerando como redes de apoyo a:

- Amistades
- Familiares
- Pareja
- Colegas de trabajo
- Organizaciones sociales

Figura 16: Redes de apoyo en Perú

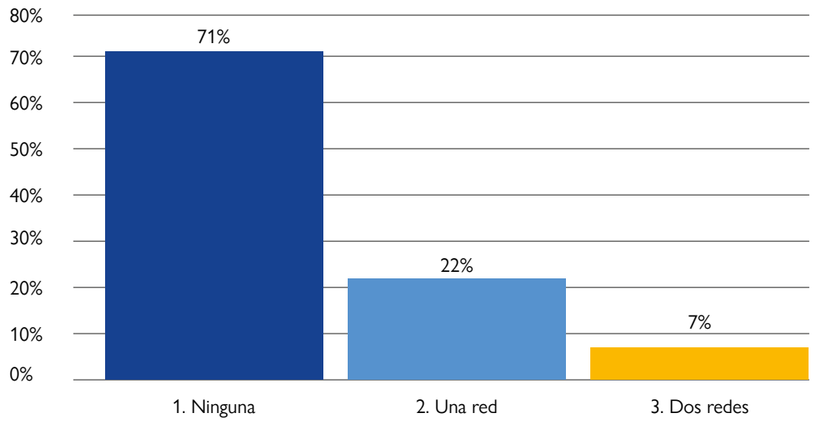

SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA

Un 36% indica que padece de al menos un problema de salud, y parte de estos no tiene atención médica.

Figura 17: Problemas de salud

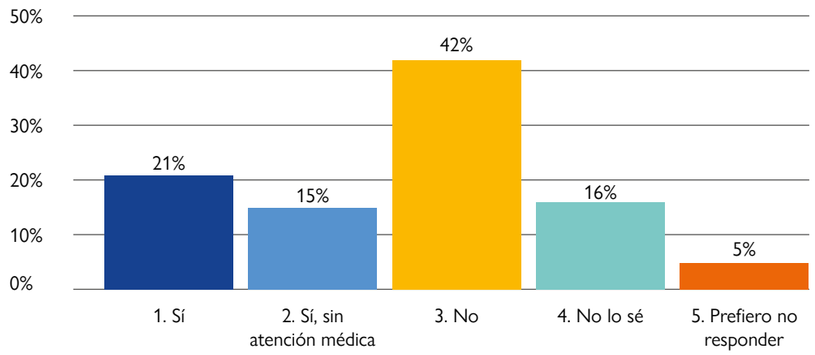

Desagregando la información por ciudad, de las 83 personas (36%) que tienen problemas de salud, se obtiene que la mayoría están en Arequipa y Lima Metropolitana, respectivamente.

Tabla 13: Problemas de salud por ciudad

Problema de salud por ciudad	Nº	% del total
1. Sí y/o sí sin atención médica	83	100%
Arequipa	8	54%
Junín	1	17%
Lima Metropolitana	47	53%
Loreto	4	31%
Piura	5	24%
Tumbes	18	23%

En cuanto a la pregunta *"Si tienes que atender tu salud, ¿a dónde sueles acudir?"*, el 55% indica que acude a un establecimiento de salud pública (posta, MINSA o Essalud). Un 25% no acude a ninguno dado su estatus migratorio (57 personas). Solo un 15% acude a un establecimiento privado.

Por ciudad, Tumbes es la ciudad con mayor número de personas LGTBIQ+ venezolanas que no acuden a ningún establecimiento de salud (36%).

Figura 18: Establecimiento de salud al que acuede

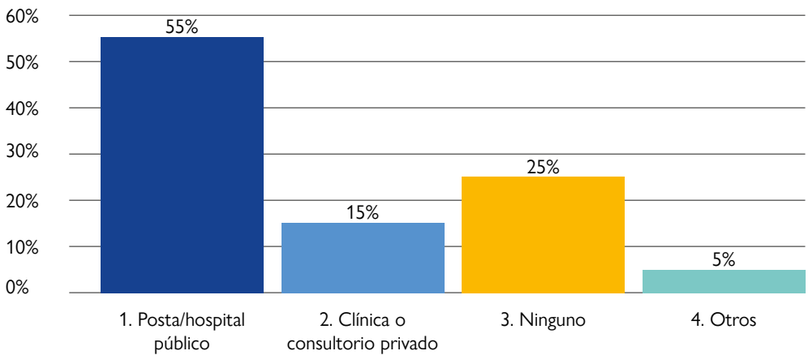

SALUD MENTAL

La salud mental es concebida como un proceso dinámico de bienestar que permite a las personas desplegar sus habilidades, afrontar el estrés normal de la vida, trabajar de manera productiva y fructífera, y hacer una contribución significativa a sus comunidades (OMS, 2004).

En el Perú, los problemas de salud mental representan el grupo de daños con mayor carga de enfermedad y de años de vida saludable perdidos, constituyéndose en una prioridad de salud pública. Sin embargo, la respuesta del sistema de salud es aún insuficiente (Castillo, H y Cutipé, Y., 2019). Ello no es ajeno a las personas migrantes y refugiadas LGTBIQ+.

De acuerdo con la encuesta, la mitad de los participantes indicó que sí necesita atender su salud mental, sin embargo, el 72% de quienes lo requieren no lleva algún tipo de acompañamiento psicológico o atención.

Figura 19: Necesidad de atención de la salud mental

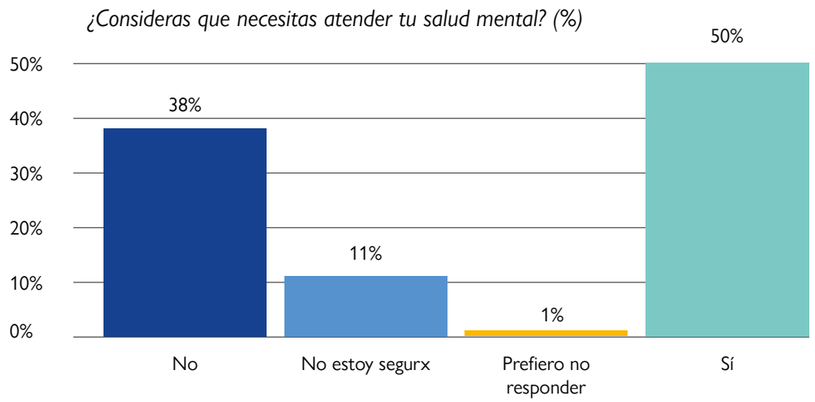

Quienes indican que sí llevan algún tipo de tratamiento psicológico (28%), señalan los siguientes:

- Acompañamiento psicológico (32 personas).
- Terapia familiar (2 personas)
- Terapia holística (1 persona)
- Tratamiento psiquiátrico (2 personas)

Figura 20: Tratamientos para salud mental

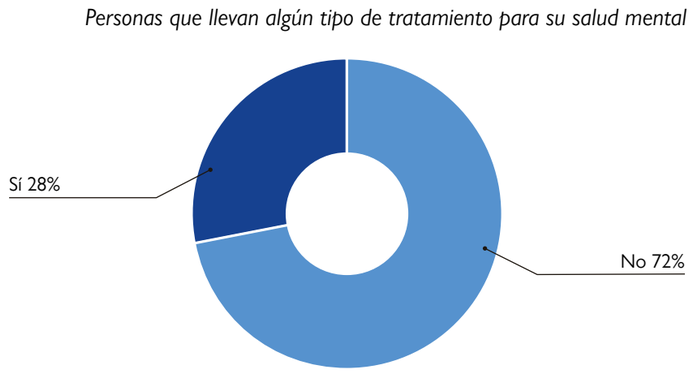

BARRERAS DE ACCESO A LA SALUD MENTAL

Se observa una brecha preocupante entre las personas que señalan que requieren atender su salud mental (1 de cada 2) de aquellas que, en efecto, llevan algún tratamiento para su salud mental (1 de cada 4).

Frente a ello, numerosas pueden ser las causas de la brecha entre la necesidad y el acceso en la atención de la salud mental. Ello se explica fundamentalmente por la insuficiente oferta de servicios de salud mental y por sus características de centralización e inequidad, alejada de los contextos cotidianos y focalizada en los aspectos sintomáticos más que en los procesos de recuperación de las personas usuarias (MINSA; 2018).

Además de estas barreras, es preciso reconocer que en el caso de las personas LGTBIQ+, dicha situación empeora pues la ausencia de normativas de protección efectiva contra la discriminación y de leyes de reconocimiento de la identidad de género en el Perú hacen difícil acceder a estos servicios e impiden la creación de lineamientos para una atención adecuada (Hernández, 2021).

Así pues, el 52% de las personas encuestadas señala que enfrenta dos o más barreras que limitan su acceso al tratamiento de la salud mental. Entre las que destacan principalmente:

- Barreras económicas para costear sesiones de acompañamiento psicológico o atención psiquiátrica y para costear medicamentos y/o exámenes.
- Discriminación en centros de salud mental por parte del personal (personal administrativo, de seguridad o de limpieza) por ser LGBTIQ+, por ser refugiado o migrante de Venezuela.
- Discriminación por parte de especialistas (psicólogos o psiquiatras) por ser refugiado o migrante de Venezuela.
- Desconocimiento de los servicios disponibles.

Otras barreras mencionadas en menor medida son:

- Disponibilidad limitada de los servicios (por ejemplo, pocos turnos de atención, horarios de atención que interfieren con otras actividades, etc.).
- Estigma en torno a la salud mental.

SECCIÓN IV. VISIBILIDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

VISIBILIDAD

El 53% de las personas señalan que son visibles en relación con su identidad de género, orientación sexual o características sexuales. Otro 21% señala que sí pero no en todos los espacios (sea en el ámbito educativo, laboral, familiar, etc.). Y un 26% indican que no lo son.

Asimismo, hay coincidencias por ciudades en mayor visibilidad. Sin embargo, Piura es el único lugar en la que las y los participantes señalan, en su mayoría, que no hacen visible su orientación sexual y/o identidad de género.

Figura 21: Visibilidad LGTBI en el Perú (%)

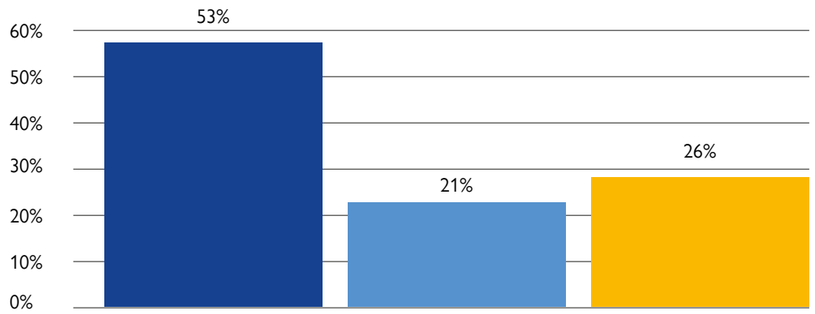

Al consultarles sobre su percepción sobre su visibilidad en el Perú, cerca de la mitad (49%) señaló que "se siente más libre de expresar mi orientación sexual o mi identidad de género".

Figura 22: Incremento de visibilidad LGBTI en Perú (%)

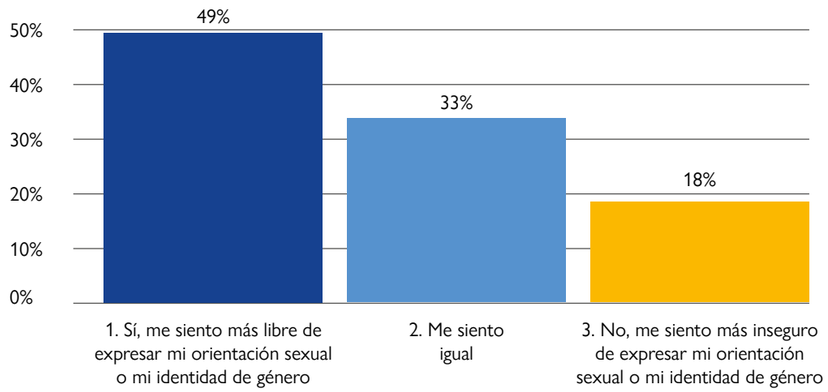

PERCEPCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

El 45% señala que ha sentido discriminación por ser una persona refugiada y/o migrante y LGBTIQ+ frente al 35% que no. Para el caso de las personas trans, 11 de las 14 que respondieron la encuesta (79%) indican que sí se han sentido discriminadas, esto probablemente porque las personas trans hacen más visible su disidencia sexual.

Figura 23: Percepción de la discriminación en razón de la migración y OSIG

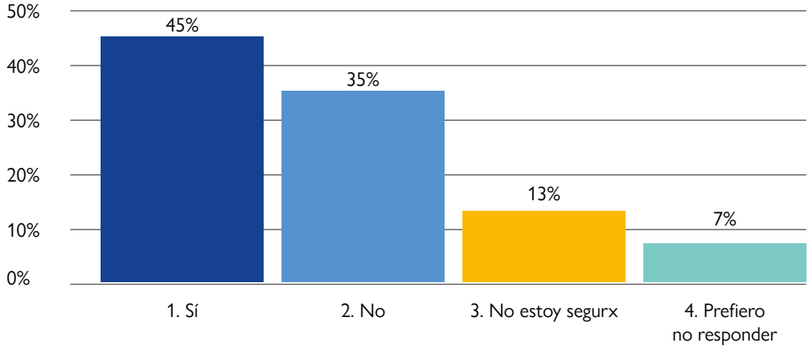

CASOS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

En migraciones prolongadas como producto de los contextos de crisis, prolifera el tráfico de migrantes. En especial las mujeres y los niños corren el riesgo de que se les obligue a cumplir las exigencias de quienes les prometen un pasaje seguro hacia una vida mejor. Con las restricciones en las políticas de inmigración, las rutas migratorias se han vuelto más largas, más caras y peligrosas. Al limitar las oportunidades de migración legal, estas restricciones incrementan el poder de los que practican la trata de personas y tráfico de migrantes.

Así, al consultar si conocían situaciones tales como desprotección a la niñez y adolescentes LGTBIQ+, oferta laboral sospechosa o "intercambio" de bienes, servicios o dinero como condición de ingreso al país tenemos el siguiente cuadro, donde se muestra que un porcentaje relevante de las personas encuestadas ha identificado al menos una situación de vulneración de derechos.

Tabla 14: Situación de vulneración de derechos en la ruta migratoria

Situaciones de vulneración de derecho (SÍ conocen)	Nº	%
Conocimiento de casos de niñas, niños o adolescentes LGBTIQ+ refugiados y migrantes que estén en situación de desprotección	50	22%
Conocimiento de casos de una oferta laboral sospechosa	91	40%
Al ingresar a Perú, ¿tuviste que intercambiar bienes, servicios o dinero para cruzar la frontera?	77	34%

Es importante señalar que el Perú está vinculado al Protocolo de Palermo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Además de ello, el país cuenta con diversas normas que regulan el tráfico ilícito de migrantes tales como: el Código Penal, La Ley de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Ley N°28950, el Decreto Supremo N° 008-2018-IN, que aprueba las Directrices Intersectoriales para la Prevención y Persecución del Delito, y la Atención y Protección de las Personas en Situación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos en el Contexto de Migración, entre otros.

Sobre la violencia especifica que enfrentan las personas LGBTIQ+ refugiadas y migrantes que residen en territorio nacional, tenemos que el 46% conoce casos de violencia psicológica, el 44% de violencia física y el 29% de violencia sexual. Tal como lo reconoce Naciones Unidas (2014), cuando se trata de personas lesbianas, gay, bisexuales, trans y de género diverso, los desplazamientos las colocan en una situación aún más frágil que la de otros migrantes, corriendo más riesgo de sufrir abusos físicos y psicológicos, golpizas, violaciones, torturas y asesinatos por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Figura 24: Conocimiento de casos de violencia a personas LGTBIQ+ refugiadas y migrantes que residen en Perú

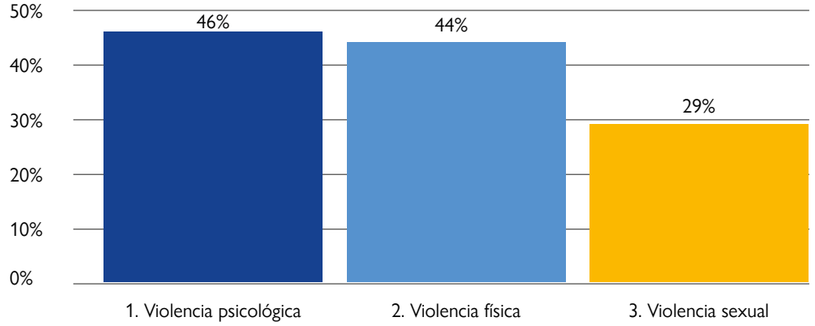

RELATOS DE SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN

Sesenta y nueve personas compartieron situaciones de discriminación que han enfrentado por su condición de refugiadas y/o migrantes y/o su orientación sexual e identidad de género. Las manifestaciones de esta discriminación y violencia incluyen: amenazas contra la vida y la integridad de las personas, trato humillante, violencia verbal y física, etc.

"El control del médico que me tocó que me atendiera, el jefe de infecto, me dijo que vine al Perú a traer más infecciones".

"Haciendo la cola para comprar en Minka, un joven me gritó "malditos venecos que vinieron a dañar el Perú"; solamente porque yo les dije que respetarán su turno para comprar".

"Trabajé en una construcción, en el área de limpieza y en el vestidor no me permitían cambiarme. Una de las personas me decía reiteradas veces 'chito'".

"Soy mozo en un bar, de vez en cuando debo atender a personas que les molesta que sea venezolano o hacen bromas sobre mi orientación sexual".

"Cuando trabajé de mozo en un restaurante selvático en Huancayo, el encargado de la caja me decía que si yo era gay, ya que su enamorada necesitaba una historia de un chico gay emigrante y que a mí se me notaba. Todos se rieron en mi sitio de trabajo, eso sucedió hace meses y salí muy mal de ese empleo".

Como consecuencia de los prejuicios y el estigma, varias personas señalan las dificultades para encontrar trabajo o si es que lo consiguen, los tratos humillantes conllevan a renunciar.

"Soy una persona migrante LGTBIQ con discapacidad auditiva y he tenido problemas para conseguir trabajo, he sido discriminado por mi discapacidad y mi situación migratoria en el Perú, desde violencia, insultos y maltrato físico".

"Cuando trabajaba con un hospedaje me discriminaron y me miraban feo por ser gay y tuve que salirme de allí"

La violencia además es ejercida, en algunos casos, por las propias instituciones públicas responsables de resguardar la seguridad y/o los operadores de justicia.

"Me retiraron de un trabajo por descubrir que soy trans y además unos empleados me golpearon… fui a poner la denuncia y en la policía me obligaron, bajo amenaza, a firmar una denuncia de un juez que me ponía a mí como la persona agresora".

"No te dan oportunidad de empleo por ser migrante y muchas veces me ha tocado presentar a mi pareja como un familiar para no tener problemas. En otras ocasiones también me ha discriminado la policía"

Además de ello, se indica que la discriminación se da por etnia, haciendo comentarios despectivos a la población afrovenezolana relacionada al color de piel, el cabello, entre otras características.

"Me incomodan las burlas, las risas, por las calles me preguntan que si mi cabello es impermeable, si no se moja y así".

De manera específica, al preguntar por la situación de discriminación por ser una persona LGBTIQ+, se recoge en primer lugar que el derecho al trabajo digno es el más vulnerado en relación a la orientación sexual, identidad y/o expresión de género; seguida de la discriminación que enfrentan en la vía pública y el acceso a una vivienda.

Tabla 15: Espacios y situaciones donde sufrió discriminación

	N°
Acceso al trabajo	38
Discriminación en la vía pública (parques, centros comerciales, etc.)	25
Acceso a la vivienda	15
Acceso a servicios de regularización migratoria o reconocimiento de la condición de refugiado para mí y/o mi familia/pareja	10
En el hogar (familiares, pareja, amigxs)	05

SECCIÓN V. PARTICIPACIÓN

PARTICIPACIÓN Y TIPO DE ROL

En relación con la participación, se consultó a las personas encuestadas si participaban de algún espacio colectivo (dando como ejemplos: asociación, colectivos, ONG, club deportivo, entre otros) y de ser afirmativa la respuesta, en cuáles. Es preciso señalar que, en esta pregunta, las y los participantes seleccionaron su respuesta de acuerdo a lo que consideraban "espacios comunitarios".

Así, el 83% de las personas indicó que no participa en ninguna asociación o espacio comunitario. Mientras que un 17% sí lo hace.

Figura 25: Participación de asociaciones/espacios de organización comunitaria (%)

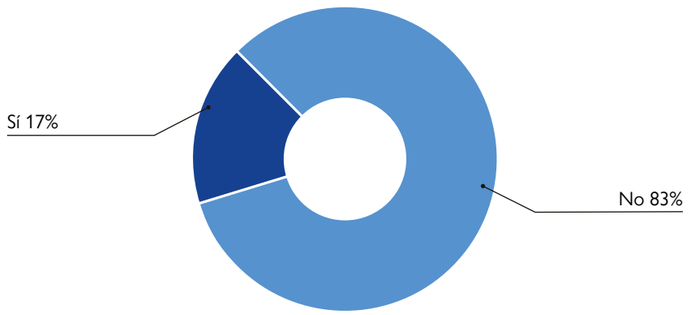

En cuanto al rol que tienen en la asociación o espacio comunitario de las 37 personas que respondieron afirmativamente, la mayoría (21) son participantes o espectadores de las actividades y 11 son integrantes de la organización.

Tabla 16: Tipo de participación

	Nº
Integrante de la organización	11
Líder de la organización	2
Líder de una de las actividades de la organización	3
Participante o espectador/e de las actividades	21
En el hogar (familiares, pareja, amigxs)	05

MAPEO DE ORGANIZACIONES Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Se les consultó a las personas participantes sobre las organizaciones, asociaciones o colectivos comunitarios que conocían, que brindaban servicios o realizaban actividades en las que habían participado. Estas organizaciones se encuentran identificadas en el ANEXO 1.

A quienes participaban de espacios comunitarios y/o realizaban activismo se les pidió identificar los principales problemas que enfrentan las organizaciones y personas que se dedican a la defensa de los derechos de personas LGBTIQ+ y migrantes. Entre las respuestas destacan: la falta de financiamiento (64%) y la discriminación y violencia en los espacios de activación sean presenciales o virtuales (31%).

Tabla 17: Problemas más frecuentes para la organización comunitaria

Problemas o barreras más frecuentes	Nº	%
Falta de financiamiento	145	64%
Discriminación y violencia en los espacios de activación (presenciales o virtuales)	71	31%
Conflictos entre activistas	61	27%
Tener que dedicarle tiempo al trabajo	57	25%
Desgaste emocional	44	20%

Ahora bien, aun cuando no hay un número mayoritario de personas que participan de una organización o asociación; se observa que un 62% sí tiene interés en participar en espacios de defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ o de personas migrantes y/o refugiadas.

Figura 26: Interés en el activismo en derechos de las personas LGTBIQ+ y/o migrantes

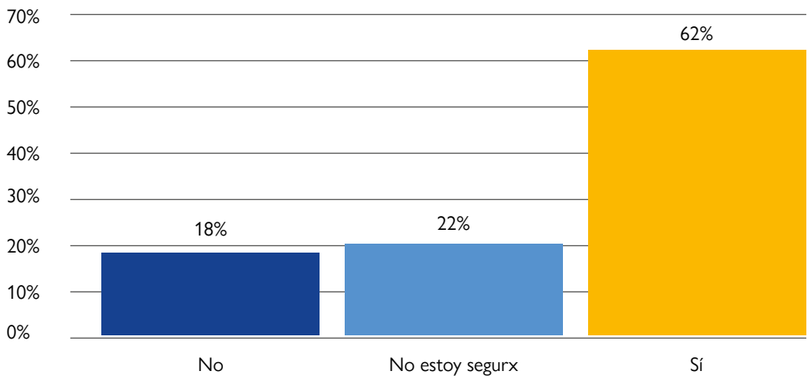

Grupos focales y necesidades de fortalecimiento de las organizaciones

El mapeo de organizaciones de sociedad civil que brindan algún servicio inclusivo de personas LGBTIQ+ migrantes y refugiadas de distintas nacionalidades se realizó a través del trabajo con 5 coordinaciones macroregionales que realizaron grupos focales y lograron identificar a 40 organizaciones a nivel nacional.

Las macroregiones se organizaron de la siguiente manera:

- NORTE: Áncash, La Libertad, Piura, Cajamarca, Lambayeque, Tumbes
- SUR: Arequipa, Apurímac, Cusco, Moquegua, Puno, Tacna
- CENTRO: Ica, Junín, Ayacucho, Pasco, Huancavelica, Huánuco
- ORIENTE: Madre de Dios, Loreto, San Martín, Amazonas, Ucayali
- LIMA Y Callao: Lima Metropolitana, Lima región y Callao

Además, a través de estos grupos focales y las respuestas a la encuesta virtual se han identificado las principales problemáticas y necesidades de fortalecimiento en líderes y lideresas, activistas y representantes de organizaciones que trabajan en favor de personas LGBTIQ+ refugiadas y/o migrantes. A continuación, se pueden encontrar los puntos más relevantes:

- Captación de recursos económicos, solicitud de fondos a organismos internacionales.
- Discriminación contra personas LGBTIQ+, especialmente transfobia, en el trabajo a favor personas refugiadas y/o migrantes
- Estrategias para el empoderamiento de personas refugiadas y/o migrantes LGBTIQ+.
- Rutas y estrategias de derivación de casos de vulnerabilidad, especialmente en el caso de la regularización de estatus migratorio.
- Información sobre derecho migratorio y derecho de personas refugiadas y/o migrantes en territorio peruano, así como de los derechos de las personas LGBTIQ+ en el Perú ante situaciones de violencia y discriminación.
- Información y estrategias de inclusión de la población LGBTIQ+ en la intervención comunitaria.
- Rutas para la derivación y acceso a servicios de salud, educación, trabajo y vivienda.
- Estrategias para la contención emocional, la promoción de la salud mental y prevención de conflictos en espacios de articulación.
- Generación de espacios comunitarios para fomentar la integración de personas LGBTIQ+.

Esta información fue clave para plantear actividades dentro del marco del proyecto que realizó de manera conjunta Más Igualdad Perú con la Organización Internacional para las Migraciones. Esta actividad, llamada Encuentro de Líderes sin Fronteras, realizada el 10 y 11 de diciembre de 2022, permitió fortalecer capacidades a través de talleres que tocaron varios de los temas priorizados[2].

2 La información se puede encontrar en un reporte de relatoría que se encuentra alojado en la web www.masigualdad.pe

Sobre las organizaciones identificadas, se encontraron los siguientes datos:

De las 40 organizaciones, el 35.7% se encuentra en Lima, el 28.6% en Tumbes, en el resto de las regiones también se encontraron organizaciones, como en Arequipa (14.3%), Junín (2.3%), La Libertad (4.8), Callao (4.8%) y Loreto (9.5%). En el siguiente cuadro se puede ver el detalle de la cantidad de organizaciones:

Tabla 18: Regiones por región

Región	Número de organizaciones
Lima	15
Tumbes	12
Arequipa	6
Loreto	4
La Libertad	2
Callao	2
Junín	1

*La sumatoria de organizaciones es 42 debido a que hay una organización que tiene alcance en más de una región.

Además, se encontró que la mayoría de estas cuentan con miembros que son personas refugiadas y/o migrantes venezolanas LGBTIQ+ como parte de su organización, como se puede observar en el siguiente gráfico:

Figura 25: Participación de asociaciones/espacios de organización comunitaria (%)

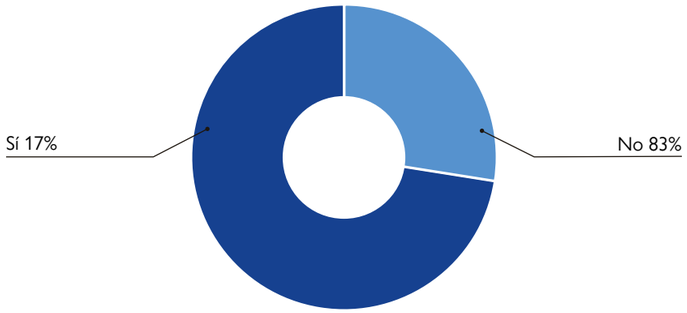

Finalmente, el tipo de servicio que brindan estas organizaciones en su mayoría son asistencia para el acceso y promoción de los derechos de migrantes y su inclusión (como regularización migratoria, atención psicosocial, asistencia en salud, etc.), así como la de promover la participación comunitaria de personas migrantes y/o refugiadas, y derechos LGBTIQ+, entre otros, como se puede ver en el siguiente gráfico:

Figura 28: Servicios que brindan las organizaciones

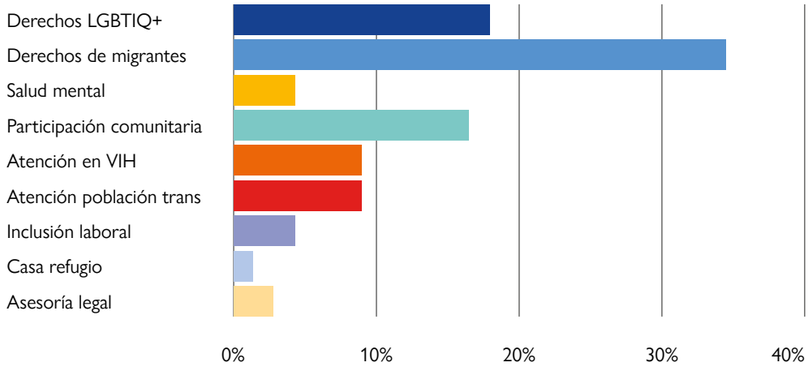

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

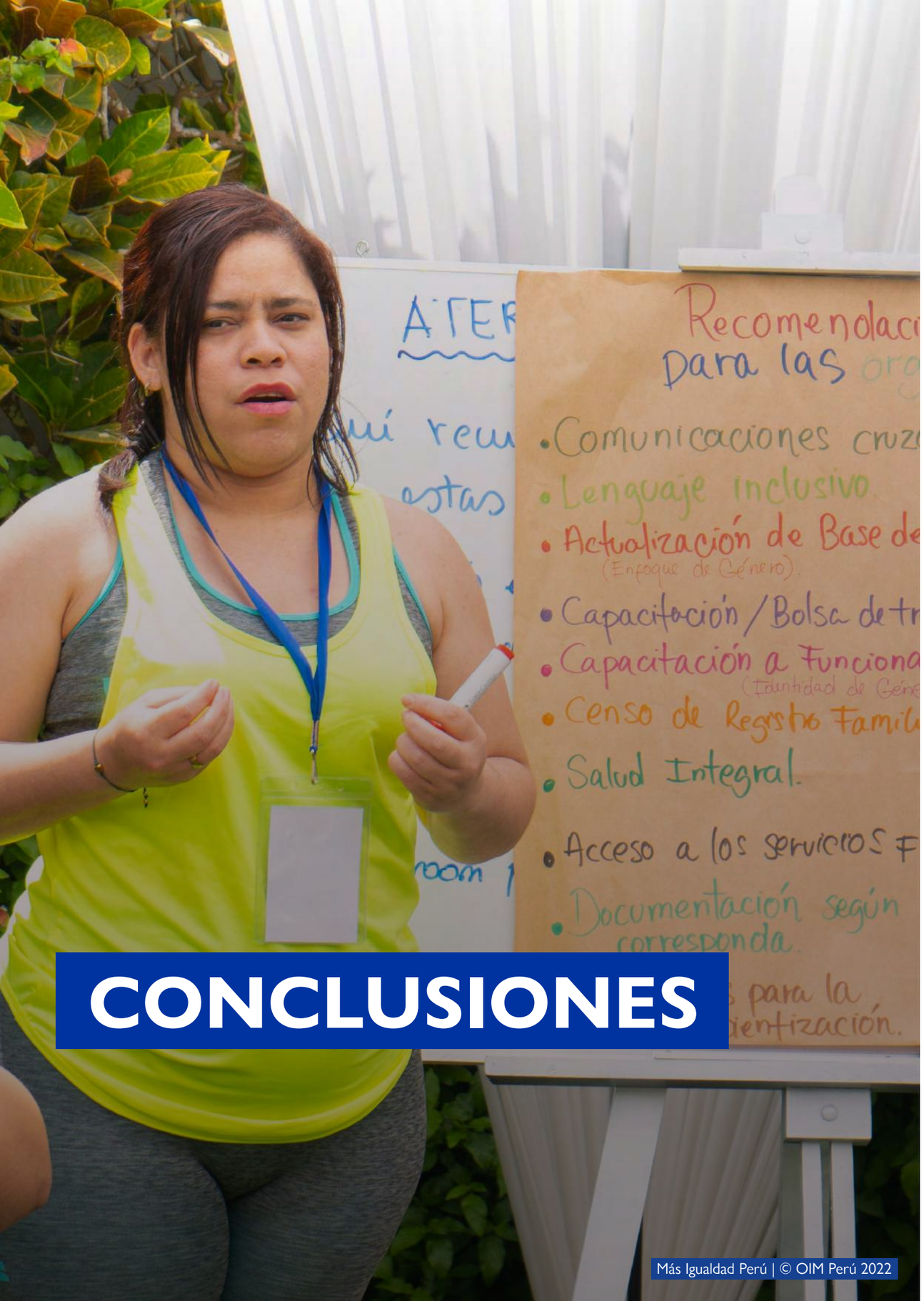

CONCLUSIONES

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

RESUMEN DE HALLAZGOS

SOBRE EL ESTUDIO

De las 226 personas refugiadas y/o migrantes de Venezuela LGBTIQ+ que se encuentran en Perú y que respondieron al cuestionario virtual, obtenemos la siguiente información:

- Sobre el **perfil sociodemográfico,** participaron personas entre 18 a 50 años de edad, de las cuales cerca del 50% tiene estudios superiores (universitarios o técnicos), frente a un 44% con secundaria completa. Es importante remarcar que la mitad de las personas se identifica como gay (51%), una cuarta parte como lesbiana y las personas bisexuales (12%). Del total de participantes, 14 se identifican como personas trans, número similar de personas de género diverso y se resalta la identificación de 7 personas intersex. Esto último es importante en el sentido de que en los últimos años ha crecido la concienciación sobre las personas intersexuales y el reconocimiento de las violaciones específicas de los derechos humanos a las que se enfrentan.

- Respecto a la **ruta migratoria,** según la encuesta se tiene registro de migración LGBTIQ+ desde el 2017, lo que equivale a unos 5 años en el territorio nacional. A medida que tienen más tiempo en el país, hay más posibilidades de desplazarse a otras ciudades frente a quienes tienen entre 1 o 2 años en el país que se establecen en ciudades del norte como Tumbes y Piura. Ello puede explicarse también por la limitación de los recursos económicos al ingresar al país que solo permite llegar a la ciudad fronteriza más cercana, donde la mayoría llega directamente de su país de origen (45%), y solo un 25% vivió antes entre Colombia y Ecuador.

- En cuanto a la **calidad migratoria,** el 60% cuenta con algún documento que le permite una permanencia regular en el territorio peruano: (carné de extranjería o el Carné de Permiso Temporal de Permanencia). El 30% restante únicamente cuenta con su cédula de identidad venezolana o pasaporte, lo que limita sus oportunidades de trabajo o emprendimiento. A este dato se suma que, de la encuesta, tres de cada cuatro personas desean quedarse a residir en territorio peruano, lo cual implica que requieren contar con mecanismos que les permitan garantizar su permanencia regular en el país, así como el acceso a servicios y ejercicio de derechos.

- Con relación al ejercicio de los **derechos económicos y sociales,** el 60% de las personas encuestadas no tiene trabajo estable o es informal, lo cual asciende hasta el 83% para el caso de las personas trans. El 16% no realiza ningún tipo de actividad remunerada. Ello explicaría porqué más de la mitad de las personas encuestadas gana menos de la remuneración vital mensual (S/. 1,250). Referente al acceso de la vivienda, el 12% no cuenta con una vivienda estable y el 3% reside en un espacio de apoyo o albergue.

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

El derecho a la salud y de manera específica la salud mental también es uno de los afectados, pues un 36% indica que padece de al menos un problema de salud, y parte de estos no tiene atención médica. De acuerdo a la encuesta, la mitad de los participantes indicó que sí necesita atender su salud mental, sin embargo, el 72% de quienes lo requieren no lleva algún tipo de acompañamiento psicológico o atención.

Se observa una brecha preocupante entre las personas que señalan que requieren atender su salud mental (1 de cada 2) de aquellas que en efecto llevan algún tratamiento para su salud mental (1 de cada 4). Así pues, el 52% de las personas encuestadas señala que enfrenta dos o más barreras que limitan su acceso al tratamiento de la salud mental.

Entre las que destacan principalmente: (i) barreras económicas para costear sesiones de acompañamiento psicológico o atención psiquiátrica o para costear medicamentos y/o exámenes, (ii) discriminación en centros de salud mental por parte del personal (personal administrativo, de seguridad o de limpieza) por ser LGBTIQ+ por ser refugiado o migrante de Venezuela, (iii) discriminación por parte de especialistas (psicólogos o psiquiatras) por ser refugiado o migrante de Venezuela y (iv) desconocimiento de los servicios disponibles.

- En cuanto a la **visibilidad, discriminación y violencia en razón de la OSIG y la migración,** se tiene que más de la mitad son visibles en relación a su orientación sexual e identidad de género (53%), mientras el 21% lo son solo en ciertos espacios. De igual manera, el 49% refiere que se siente más libre de expresarse en el Perú que en su país de origen. En cuanto a la percepción, el 45% refiere haber sido discriminado por ser migrante y por ser una persona LGBTIQ+. En el caso de las personas trans, la discriminación se incrementa a 79% y el 46% refiere conocer de cerca casos de violencia psicológica, 44% refiere haber conocido casos de violencia física y 29% de violencia sexual contra compatriotas venezolanos LGBTIQ+. En algunas de estas situaciones han identificado casos de trata o explotación, incluso contra menores de edad.

En ese sentido, la discriminación puede ser un factor relevante para que una persona refugiada o migrante opte por cambiar de territorio. Según la encuesta, un 25% de personas que desea continuar con su viaje, la mayoría lo hace por tener mayores oportunidades laborales/económicas, seguidas de menor discriminación y mayores derechos para personas LGBTIQ+.

- Finalmente, en cuanto a **la participación,** el 17% de las personas encuestadas participa en algún tipo de espacio comunitario, ONG, colectivo o club deportivo. La mayoría como participante o espectador y una minoría como integrante. Por otra parte, el 62% sí tiene interés en participar en espacios de defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ o de refugiados y/o migrantes.

SOBRE EL MAPEO DE ORGANIZACIONES

- El principal reto de las organizaciones es la falta de recursos y financiamiento para poder lograr sus objetivos comunitarios.

- La ausencia de derechos para personas LGBTIQ+ impacta de manera negativa el trabajo que pueden realizar las organizaciones, por lo que, tanto los líderes como las personas refugiadas y migrantes de Venezuela LGBTIQ+ sufren doble vulneración en la ruta al acceso a derechos como la salud, vivienda y trabajo digno.

- La mayoría de las organizaciones que trabajan en favor de las personas RyM de Venezuela LGBTIQ+ no cuentan con la información necesaria sobre enfoque de migración y el enfoque de diversidad, por lo que es necesario mayores espacios de capacitación.

- La mayoría de organizaciones se encuentran en Lima, seguido de Tumbes y Arequipa.

- La mayoría de organizaciones cuentan con miembros y participantes que son venezolanos y/o personas LGBTIQ+.

- Los servicios que brindan estas organizaciones son variados, pero en su mayoría atienden temáticas como derechos de migrantes, derechos LGBTIQ+ y apuestan por la participación comunitaria de refugiados y/o migrantes.

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

RECOMENDACIONES

AL ESTADO PERUANO

- Aplicar los estándares internacionales sobre personas RyM y personas de diversa orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales en las políticas públicas, instrumentos de gestión y planes nacionales que procuren mejorar la atención y la protección de los derechos de esta población.

- Realizar campañas de información para difundir y educar sobre los servicios que existen para personas refugiadas y/o migrantes, incluyendo estrategias para llegar a aquellas que son parte de la población LGBTIQ+.

- Transversalizar el enfoque de género y movilidad humana en la normativa del Seguro Integral de Salud (SIS) para que las personas, independientemente de su nacionalidad y estatus migratorio, puedan acceder a los servicios de salud integral y salud mental.

- Difundir los servicios que existen para personas LGBTIQ+ incluyendo a quienes no tienen nacionalidad peruana.

- Capacitar a la Policía Nacional y personal de serenazgo en temas de derechos humanos de personas LGBTIQ+ y de personas RyM con el fin de prevenir situaciones de vulneración.

- Facilitar el reconocimiento de credenciales educativas, como los títulos de educación superior, flexibilizando los requisitos de documentación, tasas más asequibles, lo que ayudaría a abordar importantes barreras que existen para conseguir empleo, principalmente, para las personas LGTBIQ+ debido a la discriminación estructural que enfrentan.

- Generar evidencia sobre la situación de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela en Perú, incluyendo información desagregada por orientación sexual e identidad de género, que permita mejorar su integración socioeconómica sin ningún tipo de discriminación.

A LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL LGBTIQ+

- Incorporar enfoques de movilidad humana para que los servicios y actividades lleguen a personas RyM LGBTIQ+.

- Sensibilizar sobre la situación que vive esta población por la doble vulneración que sufre no solo por ser personas LGBTIQ+, sino que también por ser RyM.

- Sensibilizar a sus miembros sobre derechos de migración y las rutas de derivación ante situaciones de vulneración de derechos de migrantes.

A LAS ORGANIZACIONES EN TEMAS DE REFUGIO Y MIGRACIÓN

- Sensibilizar y capacitar a sus miembros en enfoques de diversidad y afirmativo para el trabajo con RyM de Venezuela LGBTIQ+.

- Conocer las rutas de derivación y trabajar de la mano con organizaciones LGBTIQ+, ya que son quienes tienen la experiencia para poder asesorar casos de vulneración hacia personas migrantes y refugiadas LGBTIQ+.

ANEXOS

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

ANEXO 1

MAPEO DE ORGANIZACIONES

#	Nombre organización	Región / ciudad	Servicios que brinda para RyM LGBTIQ+	Nombre contacto	Correo / web
1	Furiosas Junín	Junín	Derechos LGBTIQ+	Juka	jukarobott@gmail.com
2	Colectivo juvenil LGBTIQ "Todxs somos iguales"	Tumbes	Derechos LGBTIQ, Derechos de migrantes, salud mental	Stiven Astudillo Noriega	colectivojuvenillgbt@gmail.com
3	Líderes sin fronteras - Tumbes	Tumbes	Derechos de migrantes	Ivonne Flores	lideresinfronteras2022@gmail.com
4	Líderes sin fronteras - La Cruz	Tumbes	Derechos de migrantes	Marines Fajardo	lideresinfronteras2022@gmail.com
5	Líderes sin fronteras - Aguas verdes	Tumbes	Derechos de migrantes	Neidys Vargas	lideresinfronteras2022@gmail.com
6	Líderes sin fronteras - Zarumilla	Tumbes	Derechos de migrantes	Rosaura López	lideresinfronteras2022@gmail.com
7	Venezolanos informados - Puerto Pizarro	Tumbes	Participacion comunitaria de migrantes	Scarleth Yojana Añez	https://www.instagram.com/venezolanos.informados/
8	Venezolanos informados - Coltra Almirante Villar	Tumbes	Participacion comunitaria de migrantes	Belkis Coromoto Fores Salvatierra	https://www.instagram.com/venezolanos.informados/
9	Venezolanos Informados - La Cruz	Tumbes	Participacion comunitaria de migrantes	Monica Carillo	https://www.instagram.com/venezolanos.informados/
10	Manos Unidas	Tumbes	Participacion comunitaria de migrantes	Anyelys Carrero	anyelyskcm@gmail.com
11	PROSA	Tumbes	Derechos LGBTIQ, soporte a Personas viviendo con VIH	Jesus De Gregorio	jesusdegregorio24@gmail.com
12	Centro de Atención Psicosocial - CAPS	Lima	Salud mental	Abrahan Javier Deus	adeu@caps.org.pe

Continúa

#	Nombre organización	Región / ciudad	Servicios que brinda para RyM LGBTIQ+	Nombre contacto	Correo / web
13	Pequeña Venecia	Tumbes	Derechos de migrantes	Solimar Hurtado Rodriguez	solimarhurtado49@gmail.com
14	Asociacion de emprendores unidos venezuela	Tumbes	Participación comunitaria de migrantes	Ana García Delgado Espinoza	agkk18@gmail.com
15	Lo natural es ser diverso	Lima	Inclusión laboral, Derechos LGBTIQ, Derechos de migrantes, población trans	Alixe Sanchez	alixevictoria@gmail.com
16	Diversidades TransMasculinas	Lima	Salud mental y participación comunitaria, atención a hombres trans, personas transmaculinas y no binarias AMAN	Sebastián Marallano	diversidadestm@gmail.com
17	AHF Perú	Lima	Tamizaje, vinculación al sistema de salud de personas con VIH	Darwin Zerpa	https://www.instagram.com/ahfperu/
18	PROSA	Lima	Tamizaje, vinculación al sistema de salud de personas con VIH	Jesús De Gregorio	prosa.org.pe
19	Cefiro	Callao	Tamizaje, vinculación al sistema de salud de personas con VIH	Julio Cesar	juliocesar@prosa,org.pe
20	Union Venezolana en Peru	Lima	Programa para emprendedores, programas para mujeres trans y asesoria migratoria	Oscar Perez	https://www.instagram.com/unionveperu/
21	GRANMAV	Lima	Tamizaje, vinculación al sistema de salud de personas con VIH	Deysi Montilla	https://www.facebook.com/asociaciongranmav

Continúa

#	Nombre organización	Región / ciudad	Servicios que brinda para RyM LGBTIQ+	Nombre contacto	Correo / web
22	Feminas Lima	Lima	Derechos LGBTIQ+, Casa de refugio para la sexo diversidad, atención a personas trans (mujeres trans y personas trans femeninas)	Leyla Huerta	leyla@feminasperu.org
23	Más Igualdad Perú - MIP	Lima	Salud mental y asesoría legal gratuita a personas LGBTIQ+	Cathe Revollar	comunica@masigualdad.pe
24	Comunidad Homosexual de Esperanaza para la Region Loreto CHERL	Loreto	Asistencia y apoyo integral a personas LGBTIQ+, empoderamiento LGBTIQ+ programas sociales, participación comunitaria	Clauco Velasquez Wong	claucov_05_82@hotmail.com
25	Asociacion Movimiento Homosexual Diversidad de Punchana - AMHODIP	Loreto	Asistencia y apoyo integral a personas LGBTIQ+, empoderamiento LGBTIQ+ programas sociales, participación comunitaria	Jimmy Panduro Babilonia	jimmypanduro77@gmail.com
26	Red Trans de Loreto	Loreto	Asistencia y apoyo integral a personas LGBTIQ+, empoderamiento LGBTIQ+ programas sociales, participación comunitaria	Brashely Guerra Olortegui	brashellytalinda.25@gmail.com

Continúa

#	Nombre organización	Región / ciudad	Servicios que brinda para RyM LGBTIQ+	Nombre contacto	Correo / web
27	AHF Perú	Loreto	Tamizaje, involucramiento y vinculación al TARV de salir con resultado reactivo	Silvia Barbaran Mayaldo	lazosdevida@hotmail.com
28	Feminas Arequipa	Arequipa	Actividades para mujeres trans y articular con otras organizaciones de derechos humanos	Catalina Smith	Johanmundocreativo@gmail.com
29	Amnistía Internacional Grupo 42	Arequipa	Derechos de migrantes, Derechos LGBTIQ+	Renato Llerena	rllerenal@unsa.edu.pe
30	Movimiento Lesbia	Arequipa	Realizan actividades para mujeres lesbianas y bisexuales, participación comunitaria	Patricia Cervantes	patt.fem@gmail.com
31	ACNUR Arequipa	Arequipa	Apoyo y orientación a personas refugiados y migrantes	Ana Lucía	perli@unhcr.org
32	Fraternidad Trans Masculina	Arequipa, Lima, Callao	Derechos LGBTIQ, personas trans, participación comunitaria para tansmasculinidades, asesoría legal para cambio de nombre y sexo	Alex Klauer	ftmperu.aqp@gmail.com
33	Save the Children	Arequipa	Derechos de migrantes y niñez	Rosario Diaz	info.peru@savethechildren.org
34	Venezolanos Organizados	La Libertad	Derechos de migrantes	Diana Parra	Dianapastoraparrag@gmail.com

Continúa

#	Nombre organización	Región / ciudad	Servicios que brinda para RyM LGBTIQ+	Nombre contacto	Correo / web
35	ASOVENTRU	La Libertad	Labor voluntaria, social, comunitaria y de servir a la comunidad refugiada y migrante venezolana en Trujillo	Tubalcain Peña Castañeda	Castaneda.cain09@gmail.com
36	Veneactiva	Lima	Asistir y empoderar a la migración interna y externa en Perú. Registro de profesionales venezolanos (Valiosos.org)	Nancy Arellano	nancyarellano@veneactiva.org
37	Mag The Bay	Lima	Gestión de asistencia de casos vulnerables en Perú. Apoyo en trámites migratorios	Daniel Tarazona	vulnerables.magthebay@gmail.com
38	HIAS	Lima	Protección a la población refugiada y migrante	Elizabeth Montes	elizabeth.montes@hias.org
39	World Vision	Lima	Reducir la vulnerabilidad, mejorar la seguridad alimentaria, mantener la dignidad de los refugiados y/o migrantes venezolanos	Gina Villanueva	gina_villanueva@wvi.org
40	Quinta Ola	Lima	Empoderamiento de adolescencias mujeres y LGBTIQ+, participación política. Programa "Chamas en acción"	Giannina Marquez	https://quintaola.org/

ANEXO 2

ENCUESTA VIRTUAL

1. ¿Cuál es tu nacionalidad?

- Venezolana
- Peruana
- Otro

2. ¿En qué ciudad naciste?

3. ¿En qué región vives actualmente?

4. ¿En qué distrito vives actualmente?

5. ¿Cuántos años tienes?

6. ¿Cuál es tu nivel educativo?

7. ¿Cómo definirías tu identidad étnico-racial?

8. ¿Cuál es tu orientación sexual?

- Gay
- Lesbiana
- Bisexual/Pansexual
- Heterosexual
- Otro

9. ¿Te consideras una persona trans?

- Sí
- No
- Me lo estoy cuestionando
- Prefiero no responder

10. ¿Cómo definirías tu género?

- Mujer/Femenino
- Hombre/Masculino
- Espectro no binario/género fluido/agénero
- No sé
- Prefiero no responder

11. ¿Eres una persona intersex?

- Sí
- No
- No lo sé
- Prefiero no responder

12. ¿Desde qué año vives en Perú?

- Antes de 2017
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- 2022

13. Antes de llegar al Perú, ¿cuál fue el último país en el que viviste?

14. ¿Con qué documentos cuentas?

- Carné de extranjería
- Cédula de identidad
- Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP)
- Pasaporte
- Otro

15. ¿Cuál es tu situación migratoria en el Perú?

- Solicitante de refugio o refugiadx
- Situación irregular por ingreso sin control migratorio
- Regular con carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP) o Carné de extranjería
- Situación irregular por exceso de permanencia o residencia vencida
- Otro

16. ¿Con quién resides en Perú?

- Con familiares
- Con mi pareja
- Con amigxs
- Solx
- Hijxs
- Otro

17. ¿Cuál es tu proyecto migratorio?

- Seguiré radicando en Perú
- Continuaré mi viaje a otro país
- No lo sé
- Prefiero no responder

Continúa

18. En caso hayas indicado que migrarás a otro país o retornarás a tu país de origen, ¿cuáles son las razones para ello?

19. Actualmente, ¿tienes empleo / trabajo?

- Sí, trabajo en una empresa bajo contrato
- Sí, trabajo como independiente ejerciendo mi profesión
- Sí, realizo trabajos eventuales / trabajo no estable
- Sí, trabajo de manera informal (sin contrato)
- No tengo trabajo de ningún tipo

20. ¿A qué te dedicas?

21. En promedio, ¿cuántos son tus ingresos semanales (en soles)?

22. ¿En qué tipo de vivienda vives?

- Tengo una vivienda propia
- Resido en una vivienda alquilada con mi familia y otras familias
- Resido en una vivienda alquilada con compañerxs/amigxs
- Resido en un espacio de apoyo (albergue, alojamiento temporal)
- No tengo una residencia estable

23. ¿Cuentas con alguna red de apoyo en el Perú?

- Familia
- Mi pareja
- Colegas.
- Amigxs
- Organizaciones de sociedad civil
- No cuento con ninguna red de apoyo

24. ¿Tienes algún problema de salud?

- Sí, pero no he ido a atenderme / no estoy bajo control médico
- No, estoy sanx
- No lo sé
- Prefiero no responder

25. Si tienes que atender tu salud, ¿a dónde sueles acudir? ¿Hacías visible que eres LGBTIQ+ antes de llegar al Perú?

- Hospitales (del MINSA - Essalud)
- Clínicas o consultorios privados
- Postas
- Otro
- No suelo atender mi salud

26. Desde que vives en el Perú, ¿ha incrementado tu visibilidad?

- Sí, me siento más libre de expresar mi orientación sexual o mi identidad de género
- No, me siento más inseguro de expresar mi orientación sexual o identidad de género
- Me siento igual

27. ¿Te has sentido discriminadx por ser una persona refugiada y migrante LGBTIQ+ en el Perú?

- Sí
- No
- No estoy segurx
- Prefiero no responder

28. Solo si deseas, puedes contarnos brevemente alguna situación de discriminación que hayas vivido

29. En caso hayas vivido una situación de discriminación por ser una persona LGBTIQ+ ¿en qué situaciones enfrentaste la discriminación?

- Discriminación en la vía pública (parques, centros comerciales, etc.)
- Acceso a los servicios de salud;Acceso al trabajo.
- Acceso a la vivienda
- En el hogar (familiares, pareja, amigxs);
- En el trayecto migratorio (buses, trocha, carreteras, puestos de control)
- Acceso al trabajo

Continúa

30. ¿Has conocido casos de violencia psicológica hacia personas LGBTIQ+ refugiadas y migrantes?

- Sí
- No
- No estoy segurx
- Prefiero no responder

31. ¿Has conocido casos de violencia física hacia personas LGBTIQ+ refugiadas y migrantes?

- Sí
- No
- No estoy segurx
- Prefiero no responder

32. ¿Has conocido casos de violencia sexual hacia personas LGBTIQ+ refugiadas y migrantes?

- Sí
- No
- No estoy segurx
- Prefiero no responder

33. ¿Has conocido casos de niñas, niños o adolescentes LGBTIQ+ refugiados y migrantes que estén en situación de desprotección?

- Sí
- No
- No estoy segurx
- Prefiero no responder

34. ¿Has conocido casos de personas refugiadas y migrantes LGBTIQ+ que han tenido una oferta laboral sospechosa?

- Sí
- No
- No estoy segurx
- Prefiero no responder

35. Al ingresar a Perú, ¿tuviste que intercambiar bienes, servicios o dinero para cruzar la frontera?

- Sí
- No
- No estoy segurx
- Prefiero no responder

36. Para cualquiera de las situaciones mencionadas, ¿sabría a qué servicio acudir? Tomando en consideración tu salud mental y situación de vida, ¿cómo calificarías tu nivel de bienestar general?

- Sí
- No
- No estoy segurx
- Prefiero no responder

37. ¿Consideras que necesitas atender tu salud mental?

- Sí
- No
- No estoy segurx
- Prefiero no responder

38. Actualmente, ¿llevas algún tipo de acompañamiento psicológico o atención en salud mental? ¿De qué tipo?

- Sí. ¿De qué tipo?
- No

Continúa

39. ¿Has tenido alguna de las siguientes barreras para acceder a servicios de salud mental?

- Barreras económicas para costear sesiones de acompañamiento psicológico o atención psiquiátrica
- Discriminación por parte de especialistas (psicólogos o psiquiatras) por ser LGBTIQ+
- Barreras económicas para costear medicamentos o exámenes
- Desconocimiento de los servicios disponibles
- Discriminación en centros de salud mental por parte del personal
- No tuve ninguna barrera

40. ¿Participas de asociaciones/espacios de organización comunitaria (asociaciones, colectivos, ONG, club deportivo, etc.? ¿Cuáles?

- Sí. ¿Cuáles?
- No

41. ¿Qué tipo de servicios o actividades realiza tu organización o colectivo?

42. ¿Qué rol tienes en estos espacios de organización comunitaria?

- Líder/lideresa de una de las actividades de la organización
- Integrante de la organización
- Participante o espectador/e de las actividades

43. ¿Qué problemas crees que enfrentan las organizaciones y personas que se dedican a la defensa de los derechos de personas LGBTIQ+ y migrantes?

- Falta de financiamiento
- Desgaste emocional
- Conflictos entre activistas/defensores.
- Discriminación y violencia en los espacios de activación (presenciales o virtuales.
- Tiempo limitado para participar

44. ¿Te consideras activista o te interesa participar de espacios de defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ o de migrantes y refugiados?

- Sí
- No
- No estoy segurx

45. ¿Te interesa capacitarte en alguno de los siguientes temas?

- Derechos sexuales y reproductivos
- Derechos migratorios y de refugio
- Derechos de personas LGBTIQ+
- Salud mental y apoyo psicosocial
- Niñez y adolescencia en situación de desprotección
- Otro:
- Ninguno

ANEXO 3

GUÍA PARA GRUPOS FOCALES

Descripción de organizaciones y servicios

1. Presentación breve de organización y representante
2. ¿Participan personas migrantes y refugiadas LGBTIQ+ en su organización? ¿En qué consiste su participación? (participación en procesos comunitarios, personas miembro de la organización, etc.)
3. ¿Qué servicios brinda su organización?
4. ¿Los servicios que brinda la organización son inclusivos de personas LGBTIQ+ refugiadas y migrantes? Describir qué enfoques se utilizan en la atención a esta población
5. ¿Cuántas personas LGBTIQ+ refugiadas y migrantes han logrado atender / beneficiar en el último año de trabajo de la organización? (números aproximados si no se cuenta con la data exacta)

Necesidades de fortalecimiento

6. ¿Qué dificultades o retos han identificado en la ejecución de las actividades y acciones de la organización? (dificultades en general)
7. ¿Qué dificultades o retos han identificado en la atención de refugiadas y migrantes LGBTIQ+?
8. ¿Cuáles son las principales necesidades de formación / capacitación que tiene la organización para potenciar la atención de RyM LGBTIQ+? (describir las temáticas)
9. ¿De qué manera la organización podría potenciar su trabajo para llegar mejor a la población de RyM LGBTIQ+?
10. ¿Sería útil para su trabajo formar parte de una red de organizaciones que atienden a RyM LGBTIQ+? ¿qué características y acciones tendría que tener esta red para poder potenciar su trabajo?

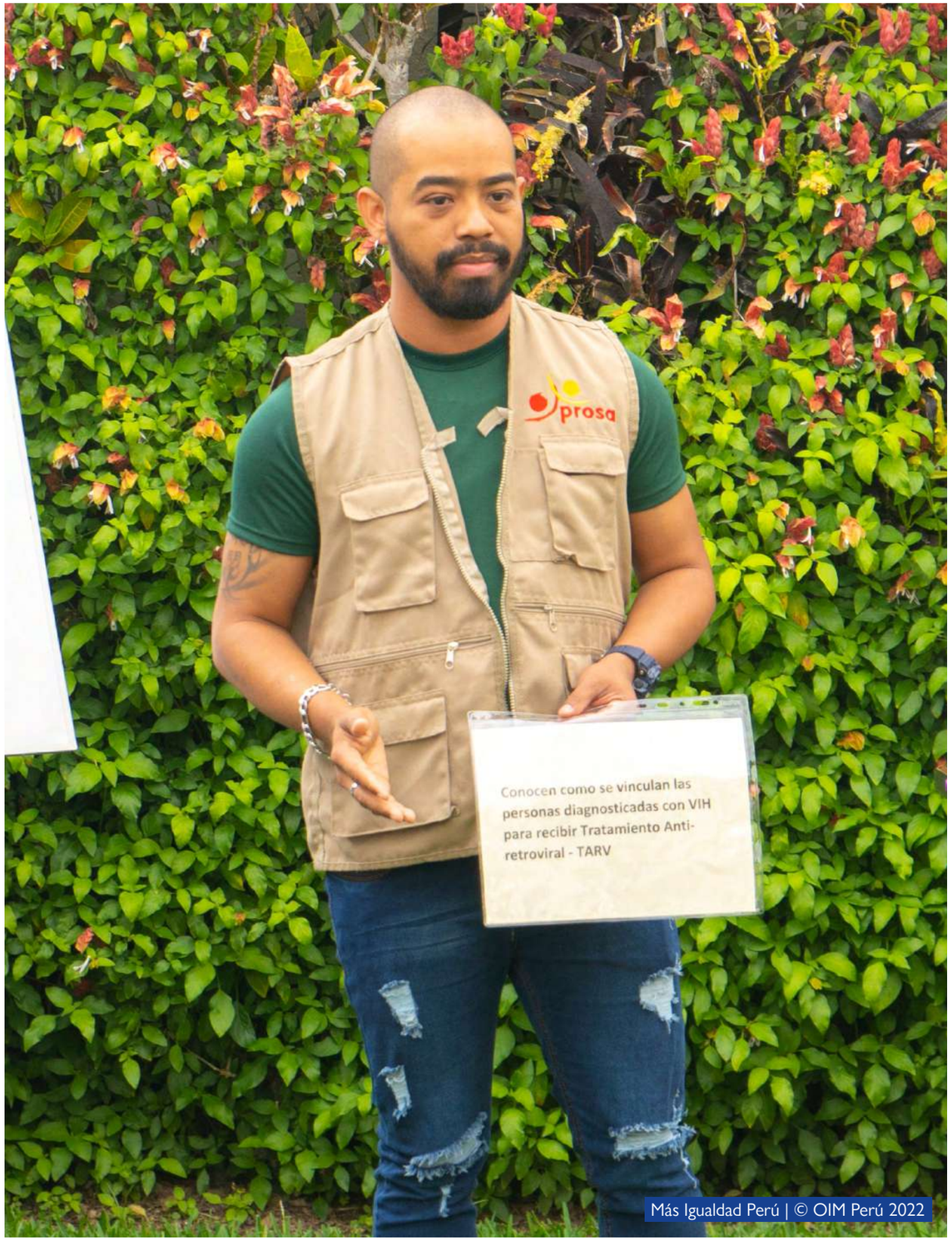

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

BIBLIOGRAFÍA

Achotegui, J. (2017) La inteligencia migratoria. Barcelona: NED Ediciones

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2006). Glosario de términos de referencia. ACNUR. https://www.acnur.org/5d4b18064.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2012). Directrices sobre protección internacional no. 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967. HCR/IP/12/09. ACNUR. https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=518113d 54

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2015) Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas: Informe mundial sobre los esfuerzos del ACNUR para proteger a solicitantes de asilo y refugiados lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersex. ACNUR. https://www.acnur.org/es-es/5b6c527b4.pdf

Amit, A. (2018) A queer way out. New York: State University of New York

Boyd, M. y Grieco, E. (2003) Women and Migration: Incorporating Gender into International Migration Theory.

Banco Mundial (2020) Migrantes y Refugiados Venezolanos en El Perú: El Impacto de la Crisis de la Covid-19. Recuperado de https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2020/07/22/infografia-migrantes-y-refugiados-venezolanos-en-el-peru-el-impacto-de-la-crisis-de-la-covid-19-coronavirus

Bravo, P. (2020) Salir de casa para volver al closet. Presente ONG. Organización Internacional para las Migraciones. Recuperado de https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/Documentos/DIAGLGTBIQ2020.pdf

Blouin, C. (2019) Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana. Lima: Themis Editorial Jurídica.

Castillo, H. & Cutipé, Y. (2019). Implementación, resultados iniciales y sostenibilidad de la reforma de servicios de salud mental en el Perú, 2013-2018. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 36(2): 326-33. Recuperado de: https://www.scielosp.org/pdf/rpmesp/2019.v36n2/326-333/es

Care Perú (2020) Análisis rápido de género. Proyecto Alma Llanera. Recuperado de https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-06/INFORME%20RGA%20PER%C3%9A.pdf

Convention on the Status of Refugees. (28 July 1951). General Assembly, United Nations Organization. Retrieved from https://www.acnur.org/5b0766944.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2015). Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América. CIDH https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10247.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2019). Principios Interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas. Resolución 04/19 aprobada por la Comisión el 7 de diciembre de 2019.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (2020). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 2: Personas en situación de migración o refugio. Corte IDH y Cooperación Alemana (GIZ).

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020). Informe sobre personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, culturales, sociales y ambientales. OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/V/II). Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf

Díez, J. (2018). La política del matrimonio gay en América Latina. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Defensoría del Pueblo (2020) Informe de Adjuntía N° 002-2020-DP/ADHPD Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N-002-2020-DP-ADHPD-Personas-Venezolanas-en-el-Per%C3%BA.pdf

Ferrer, R. (2014) Proceso de aculturación y adaptación del inmigrante: características individuales y redes sociales. Psicología caribe, 31 (3), doi: https://doi.org/10.14482/psdc.31.3.4766

Hernández, Sánchez, Rojas y Rodríguez (2021) Migración Calificada de Peruanas/os LGBTQ+. Discriminación y Fuga de Talentos. Lima: Más Igualdad Perú. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1tbETsWL-_SKuYTV3Ggr8sORPmp3SN6hV/view

ILGA. (2019). Homofobia de Estado. Actualización del panorama global de la legislación. Ginebra: ILGA. Recuperado de https://ilga.org/downloads/ILGA_World_Homofobia_de_Estado_Actualizacion_Panorama_global_Legislacion_diciembre_2019.pdf

Instituto de democracia y derechos humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Poder Judicial Perú (2021). Guía para actores judiciales: acceso a la justicia de personas

refugiadas y migrantes en el Perú desde los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y USAID (2021). Cartilla pedagógica para instituciones y funcionariado público. "Defensa de los derechos humanos de la población LGBTI migrante y refugiada de Venezuela". Recuperado de https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2022/03/CARTILLA1-15DIC-DIGITAL.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022) Resultados de la "Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país" II Enpove 2022. Recuperado de https://www.r4v.info/es/document/INEI_ENPOVE_2022

Ipsos. (2020). II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Población LGBT. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ipsos. Recuperado de https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-06/presentacion_ii_encuest a_nacional_ddhh.pdf

Koechlin & Eguren (2018) El éxodo venezolano: Entre el exilio y la emigración. Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Konrad Adenauer Stiftung e.V., Organización Internacional para las Migraciones, Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo. Colección OBIMID Volumen N.o 4

Koechlin, Vega y Solózano (2018) Migración venezolana al Perú: proyectos migratorios y respuesta del Estado, en Koechlin & Eguren (Ed.), El éxodo venezolano: Entre el exilio y la emigración. Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Konrad Adenauer Stiftung e.V., Organización Internacional para las Migraciones, Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo. Colección OBIMID Volumen N.o 4

Meyer, I. H. (2003).Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence. Psychological Bulletin, 129, 674-697.

Mougenot, B., Amaya, E., Mezones-Holguin, E. et al. (2021) Immigration, perceived discrimination and mental health: evidence from Venezuelan population living in Peru. Global Health 17, 8 doi: https://doi.org/10.1186/s12992-020-00655-3

Lee, E. (1966). A Theory of Migration. Demography,3(1), 47-57. Recuperado de http://www.jstor.org/stable/2060063

Orozco, A. (2013) Migración y estrés aculturativo: una perspectiva teórica sobre aspectos psicológicos y sociales presentes en los migrantes latinos en Estados Unidos. Norteamérica, 8(1), 7-44. Recuperado en 21 de septiembre de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-55020130001000001&lng=e s&tlng=es

Organización Internacional para las Migraciones (2016a) Migración calificada y desarrollo: Desafíos para América del Sur. Cuadernos Migratorios N°7 https://www.iom.int/sites/default/fi les/press_release/file/OIM-Migracion-Califi cada-en-America-del-Sur.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2016b) Migration and Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex (LGBTI) People: Module for Awareness-Raising and Training of Public Institutions, Social Organizations, and LGBTI Collectives and Activists in the Mesoamerican Region. Retrieved from https://www.programamesoamerica.iom.int/sites/default/files/m%C3%B3dulo%20LGTBI_ENG_ WEB_%288N%29.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2016c) Migración calificada y desarrollo: Desafíos para América del Sur. Cuadernos Migratorios N°7 https://www.iom.int/sites/default/files/pressrelease/file/OIM-Migracion-Calificada-en-America-del-Sur.pdf

Organización Mundial para las Migraciones y Gobierno Regional de Tumbes (2022) Diagnóstico situacional de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región Tumbes. Recuperado de https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/documents/diagnostico-tumbes-publicar_0.pdf

Organización Mundial de la Salud (2004). Invertir en salud mental. Recuperado de https://www.who.int/es/publications/i/item/9241562579

O' Reilly, K. y Benson, M. (2012) Lifestyle migration: Expectations, aspirations and experiences. Surrey: Ashgate

Plataforma de coordinación interagencial para refugiados y migrantes de venezuela R4V (2022) Cifras clave Perú https://www.r4v.info/es/peru

Purizaca, G. (2020, octubre 30). "Sin derecho a la identidad: las barreras que pone el RENIEC a la población LGTBIQ+". La República. Recuperado de: https://larepublica.pe/genero/2020/10/30/sin-derecho-a-la-identidad-las-barreras-que-pone-el- reniec-a-la-poblacion-lgtbiq-atmp/

Richmond, A. H. (1993). Reactive Migration: Sociological Perspectives On Refugee Movements. Journal of Refugee Studies, 6(1), 7–24. doi:10.1093/jrs/6.1.7

Sert, D. (2010) "Explaining Why People Move: Intra and Interdisciplinary Debates about the Causes of International Migration," in Robert A. Denemark, Ed., The International Studies Encyclopedia, Wiley.

Vidal, S. (2013) Más allá de la nación: Sexualidad y género como ejes centrales de la migración. Revista Maguaré, 27(1): pp. 195-213

Villacieros, I. (2019) Efectos de la movilidad humana en la salud mental del desplazado. Recuperado de https://intercambio.pe/efectos-movilidad-en-salud-mental/

** Cuadro sobre diferencias entre países de América del Sur: Chávez y Ester (2021) Los derechos LGBTIQ+ en América Latina. CELAG https://www.celag.org/los-derechos-lgbti-en-america-latina/ , Truffelo (2022) Regulación sobre prohibición de intervenciones médicas en niñez intersex https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33391/1/BCN_Reg_comparada_intersex_2022_VF_pdf.pdf , Diversidad Sexual en América Latina y el Caribe (2022, 29 de diciembre) Wikipedia, la enciclopedia libre. Consultado el 9 de febrero de 2023 desde https://es.wikipedia.org/wiki/Diversidad_sexual_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe#Am% C3%A9rica_del_Sur

Más Igualdad Perú | © OIM Perú 2022

Primera edición: abril 2023

© OIM 2023
Oficina País, OIM Perú
Organización Internacional para las Migraciones (OIM),
Misión Perú
Lima, Perú
Sitio web: peru.iom.int/
C. Miguel G. Seminario 320, San Isidro.

Autores:
Alexandra Hernández Muro y Pilar Rojas Salas

Asesoría legal:
Fhran Medina Zavala

Coordinadores regionales:
Daniel Vega
Clauco Velásquez
Bélgica Ledesma
Dominic Orduz
Bruno Montenegro

Diseño gráfico:
Juan José Vásquez

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Hecho en depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-XXXXX
Lima - Perú.

C. Miguel G. Seminario 320, San Isidro 15047
Teléfono: (01) 6330000
Sitio web: www.peru.iom.int